

6-2-949 - al 14-12-80

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, núm. 14

Tel. 1650

BADAJOZ BARRENA

DIRECCIÓN Y OBJETOS DE EDICIÓN

IMPRESA Y LIBRERIA - PESTANA

LIBRO
DE
ACTAS

MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19 _____

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

EI _____

Grupo I. Núm. 06-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
a _____ de _____
de mil novecientos _____

V. B.:

EI _____

LIBRERÍA
GRANADA

Acta de la sesión extraordinaria
Día del día 6 al febrero de 1.949 siendo las diez horas del día
seis al febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se

Ayuntamiento - Presidente

D. Valentín Fernández Muñoz

Regidores

D. Jesús Marqués Cañas

D. Fausto Ulises Gómez

D. Juan Basilio Valdés

D. Fernando Mayayo a Pando Verdosa

D. Pedro Flores Sánchez

D. Mariano Mayayo a Pando Crespo

Concejales elegidos por el tercio
Al Cabo de familia

D. Francisco Peña Roquecazares

D. León Basilio Valdés

D. Mariano Mayayo a Pando Crespo

Banco Sindical

D. Valentín Fernández Muñoz

D. Pablo López Roldán

D. Juan Blanco Sánchez

Deudas Individuales Económicas y Culturales

D. Fermín Mayayo Pando Crespo

D. Leopoldo Blanca Jiménez

D. Andújar Ríos Fernández

reunen en estas Casas Consistoriales los señores que al quedarlos se ofrezcan o sea los señores Concejales a este Ayuntamiento así como los Concejales elegidos en virtud de las elecciones municipales conforman al Decreto del 30 de Septiembre de 1.948, todos los cuales se constituyeron bajo la presidencia del C. Alcalde D. Valentín Fernández Muñoz con asistencia de suel Secretario, para la cual habían sido puesta y repartida igualmente convocatoria del P.

Acto seguido el d. Alcalde D. Valentín Fernández Muñoz ordenó la lectura que verificórgo el Secretario el Decreto del Ministerio de la Gobernación del 21 de Enero pasado publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 23 de 29 de Enero pasado por el que se ordena se

de posesión a los concejales elegidos en las últimas elecciones municipales que forman al Decreto del 30 de Septiembre de 1.948 por los tercios cabeceras de familias, Sindical, y de Deudas Económicas y culturales, quedando todos enterados del Decreto referido.

En virtud del Decreto citado los señores Concejales que hasta hoy han ocupado regiendo los destinos de este Ayuntamiento, se constituyeron cesantes en los cargos que cada uno desempeñan, dando la bandera

a esta Casa, a sultanamente elegidos, restando
al local los señores que cesan y posevianos
el suyo ayuntamiento que quede constituido
en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente

D. Valentín Fernández Muros
Concejales

- D. Eugenio Blanca Jiménez
D. Francisco Marqués Prado y Cereso
D. Andrés Ríos Serrano
D. Juancho Pérez Parrecaus
D. Leónio González Vázquez
D. Mariano Marqués Lledo y Cereso
D. Juan Blasco Sánchez
D. Pablo López Rodóz
D. Valentín Fernández Muros.

Terminado el acto se levanta la presente acta que
reciben los señores reunidos de todo lo cual goza el
secretario certificado.

Fernández León

Juan Blasco Andrés Ríos

Leónio González

Pablo López Blanca Jiménez

Leónio González

François Pérez
Bracamón

François Pérez

Fernando Marqués

Mariano Marqués de Lledo

Segundo punto de la sesión continuación de la sesión bajo la presidencia del d. Alcalde D. Valentín Fernández Muñoz y habiendo retirado los señores Concejales cesantes se dispuso que fuesen dar cumplimiento al artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Junio anterior el d. alcalde actual recibió jíamente de defender los intereses morales y materiales del municipio dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado, cuyo juramento fué prestado por todos los concejales concurrentes y que en este acto quedan posesionados como tales.

Inmediatamente después y conforme al artº 3º de referido decreto se estaba en el caso de designar los destinantes al alcalde que corresponde por ser un solo distrito municipal siendo designados los concejales siguientes:

Alcalde-Presidente

D. Valentín Fernández Muñoz

Primer Bequete del Alcalde

D. Lázaro Blanca Jiménez

Segundo Bequete del Alcalde

D. Francisco Blasquez Fernández Berro

Reyesca, Juez

D. Andrés Ríos Fernández

Concejales

D. Francisco Peña Broucaus

D. Cecilio Gualberto Valsera

D. Mariano Marques y Pinedo Berro

D. Juan Blasco Sánchez

D. Pablo López Godoy

D. Valentín Fernández Muñoz

Inmediatamente después se acordó nombrar depositario de los fondos municipales al Concello D. Francisco Peña Broucaus, cesando el Párroco que hasta ahora lo venia desempe-



Mundo d'Jesus Marques Ouvras.

Segunada la sesion se levanto la presentada
que firmen los sres concejales de todo lo
que es el Secretario certifico.-

Herruider

Juan Blasco

Andres Rios Pablo Lopez

E Blanca Jimenez

Leovis Gonzalez

Francisco Pena

Bonvano

F. Diaz Hernandez

Mariano Marquez de Brado



Acta de la sesión extraordinaria en la villa de Plasencia el día 13 de marzo de 1.949 lamenencias a fin de
 Alcalde Presidente D. Valentín Fernández Muñoz
 d. Concejales d. Audes Ríos Peinado
 d. Juan Lemos Sánchez
 d. Eugenio Blanca Jiménez
 d. Benito Pérez Moncayo
 d. Leónidas Giraldo Valsuán

En la villa de Plasencia se ha celebrado una reunión de los concejales de la villa de Plasencia, siendo las diez horas de la mañana de reunión plenamente convocados, bajo la presidencia del d. Alcalde y ante tal el informe secretario, los señores concejales que al unísono se expresaron.

Abierta la sesión por la presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artº 11 del Decreto del 4 de Febrero de 1.949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en el local ejercicio del cargo el comisionado secretario que tiene de participar en la elección del diputado provincial correspondiente a este partido judicial.

Advirtió a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo comisionario, haciendo la votación secretamente y por sufragio.

Ante la urna, al efecto, los señores concejales asistentes van depositando su voto, haciendo éste el último el d. Alcalde. Vencida la votación y cumplida la presidencia por el concejal de menor edad, que resultó ser d. Eugenio Blanca Jiménez — se efectúa el sorteo con el resultado siguiente:

D. Valentín Fernández Muñoz: Votos. 5

D. Audes Ríos Peinado — Votos 1.

Quedando en consecuencia desvelado don Valentín Fernández Muñoz, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por alcalde se proclame al comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Doctor d. Gobernador Civil de la provincia

Al el ferrocarril se le imponeran cuarenta y ocho horas.

Así siendo estos el objeto de la sesión se levantó
esta, así como la presente acta que deberán firmar
cualquier todos los señores asistentes.-

Pablo López

Francine Rose
Bromano

Leucosia granulata

Andres Ríos

Edwⁿ James Grimes

[Signature]

Juan Blasco

Acta de la Sesión ordinaria } en la Villa de La Barrufada
del dia 31 de marzo de 1949} a treinta y uno de marzo del
mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas,

Akadem.-Präsident

S. Valentia feruans Umb

Coucalus

~~D. Lepidium~~ *Blanca* Friesner

~~J. Audubon, Peckans~~

~~D. Manoel Marques Pires Góes~~

D. Jean Thaumatocauda

D. Francisco Peña Bruscaus

D. Tablo Lopez Pdoy

D. Loucito de Salva Valsera

se reúnen en estas Casas, concejales etc,
bajo la presidencia del D^r. Alcalde don
Valentín Fernández Muñiz, los señores
concejales de estos ayuntamientos cuyos
nombres se expresan al margen con
el fin de celebrar esta sesión ordinaria
para la cual habían sido puesta
y repartida adecuadamente convocatoria.

Declarado abierto y público el acto
por la presidencia y dada lectura de
esta fué acordada.

Seguidamente el q. Alcalde da cuenta que por el vecino José Páne Díaz se había solicitado un socorro para llevar su hijo al Hospital Fuerzuci por no



4

centar con medios económicos para poder efectuar el traslado a Badajoz, entre todos los señores reunidos acuerdan por unanimidad que teniendo en cuenta que dicho vecino es fobe y causa de muros se le abone la cantidad de ~~seiscientos~~ ^{seiscientos} pesos como recaudo al presupuesto de este Ayuntamiento y de la consecución que para estos caso se tiene presupuestada.

Seguidamente a la puesta de la presidencia se acuerda que en virtud de que este Ayuntamiento tuvo su sesión el dia 13 de Julio del 1.945 se dio el acuerdo de nombrar una comisión que se dividiese en Comisión de aguas y mareas urbanas en la que formaban parte el entonces alcalde D. Ildefonso Alarcos Raya, el concejal D. Valentín Fernández Muñoz, D. Rafael Marqués Piadós y Mendoza, D. Jenaro Leita Bocanero, D. Gaspar Luján Sando, y D. Juan García, y lo quedó, de oficio para que pudieran dirigir esta Comisión y en lo sucesivo se encargase de hacer cuanta gestión fuese propia necesaria hacer por el Ayuntamiento, entre todos los señores reunidos y para ello les piden acuerden por unanimidad que sea llevada la Comisión antes media hora ver puesta de llevar a cabo todas las gestiones directamente el Ayuntamiento. También se convino ir la fundación por D. Rafael Marqués Piadós Mendoza se había ofrecido para todas cuantas gestiones se hicieren en Madrid contar con las amistades que él tuviese; el Ayuntamiento agradeció en principio este ofrecimiento facilitándole al Alcalde de here que de acuerdo con este señor fuese cuantas gestiones creyese convenientes para la consecución de la traza de aguas a la población.

A continuación por el Sr. Alcalde se

Oficio que se estaba en el caso de nombrar las comisiones de Hacienda, Policía Urbana y Policía Civil y la unidad entre los señores concejales a fin de que estas comisiones puedan dar concurso en sus funciones y en su unidad se acuerde nombrar las siguientes:

Comisión de Hacienda

- D. Valentín Fernández Muñoz
D. Jenaro Pérez Broncano
D. Mariano Blascano Prado y Crespo

Comisión de Policía Urbana

- D. Nudier Ríos Fernández
D. Leocadio Peralva Válvera
D. Pablo López Prado

Comisión de Policía Civil y Sanidad

- D. Gregorio Blasco Jiménez
D. Jenaro Blascano Prado y Crespo
D. Juan Benito Martínez

Acto seguido se dio cuenta de la sustancia presentada por el vecino D. Estanislao Rojas que pidió que se abordase la pensión que le fue reconocida como guardia fallecido en este Ayuntamiento por el Ayuntamiento que otorgó el año 1.932 y cuya pensión cobró hasta el fin de trimestre de 1.936 debiendo cuya feda no le ha vuelto a cobrar cantidad alguna, estando los señores concejales y toda vez que este señor está en posesión del carnet de beneficiario del subsidio de vejez con el n.º 4726, se dirá en consulta a la Sección provincial si admite excepción local por si fuese obligatoria efectuar el pago de esta pensión y de acuerdo con el resultado de la consulta se acordará lo que proceda.

También se dio cuenta a la sustancia presentada por D. Blas Molano Alvaro solicitando ser colocado al servicio de este Ayuntamiento todo vez que

es retirado de la Guardia Civil y para tener en cuenta la
nulidad la pensión que actualmente cobra el jefe
para atender al servicio de los bienes de otras personas
que tiene a su cargo. Entendido los señores reunidos
y no estando ninguna vacante de guardia
nunca pagó por el servicio que se le podría en-
contrar acuerdos se haga en cuenta y para
fronte surja una vacante se le nombre para
su sucesión vacante la plaza.

Seguidamente por el d. Alcalde D. Valentín
Cerdanya Miser, d. Fernando Marqués de Pando
y Mendoza y el Secretario d. Miguel Rodríguez Co-
mallega se da cuenta de las gestiones llevadas
a cabo, acerca del dñro. d. Fernández Civil
si la provincia o en su caso el problema exis-
tente en esta localidad respecto al pago obreto
y de otras solicitudes una subvención d. la
justicia que paga obligable por deuda se paga
anterioridad tiene en cuenta y para fronte nubiese
lodo de la Comisión General del Pago enviar
dien mil pesetas para ser estas cumplidas el 70
por 100 en el pago obreto y el otro 30 por 100 en
obras o materiales en beneficio de la población.

Dquidales se opuso por la presencia queriendo
se le invitada esta alcaldía para asistir al
acto la plesta del díctimo diverso en la vela.
nia en la que se celebrase el díctimo funeral del
abril por lo que se estaba en el caso de nubieren
en representación de este, argumentando para
que asista a dicha festa en representación
de este Ayuntamiento. Una vez informados
de todos los señores reunidos acuerdan
por unanimidad nubieren a d. Marcelino
Sánchez para que por su ocurrencia
a la plesta del funeral de abril facilite

bajando la oportunidad credencial

Se da cuenta, en un informe de Eduardo Fernández León sobre errores o reajustos de gasto o acondicionamiento que le sea asignado el recibo de 180 pesetas en 20 que corresponden al aumento de el líquido de 160 pesetas.

También se acuerda dar sus datos al Cuento Calderón Barruecos que se estable la cantidad de 20 pesetas en por errores se hubieren causado al entender el recibo por igual importe se da cuenta a la presentada por Felipe Pérez Cabrerizo y Blanca. Se entiende un recibo de 40 pesetas del 3º trimestre de 1948 se acuerda el mismo, hoy quedarán.

Documento de Oficio de Pedro Calderón Cardenosa del impuesto de 20 pesetas y anasturado 1946 y 1947 y no habiendo quedado como se acuerda anular los recibos por importe de treinta pesetas.

Se da cuenta también de otra de Alejandro García Padrón que vendió vacuno de 1948 por una cifra no acuerda anular los tres recibos de 1946, 4½ y 48 pesetas en total de cuarenta y cinco pesetas.

Ideas de Santiago Gómez que por no haber tenido como en 1946 y 1947 ni acuerda anular lo do. recibo por importe de treinta pesetas.

También se da cuenta a la presentada por Fulgencio Basilio que tampoco quedó como en los años 1946 y 1947 y acondicionamiento se da igualmente se anulan los recibos por importe de treinta pesetas.

Con lo que se ha establecido más allá de que se tratará de gravar la gestión por sucesos que por suerte o desgracia de que ya el secretario certif. lo

Mariano Marqués de Freyre

Andrés Ríos

Pablo López

Herrández

François Pérez

Devicid González

Eduardo Jiménez



Acta de la sesión extraordinaria de la villa de Balambá,
vía del día 3 de abril 1949 a tres de abril de mil no-
vecientos cuarenta y nueve, siendo las dñeas

Alcalde-Presidente
D. Valentín Fernández Muñoz
Concejales
D. Eugenio Blanca Jiménez
D. Andrés Ríos Ferrando
D. Matías Molina
D. Juan José Pérez Cerezo
D. Francisco Fernández Bracamonte
D. Juan Blasco Sánchez
D. Eugenio Bustamante Valverde
D. Pablo López Beloy

horas de la mañana se reunieron,
previamente convocados, bajo
la presidencia del dñ. Alcalde
y ante un el supuesto Se-
cretario, los señores concejales
que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Pre-
sideria se manifiesta que el
objeto de esta reunión es encum-
plimiento al artículo 3º del De-
creto de 23 de febrero de 1949, disponiendo entre los
miembros de la Corporación que se hallan en el lugar
el ejercicio del cargo de Comisario o de este Ayuntamiento
que ha de participar en la elección al Procurador
en Cortes, representante de los vecinos de esta población.

Advierte a continuación que de este Ayuntamiento
le corresponde nombrar un comisario, haciendo
~~por papelota~~ la votación secretamente y por pa-
pelota.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asis-
tentes van depositando su voto, haciendo lo el último
el dñ. Alcalde. Terminada la votación, se efectúa el
escrutinio con el resultado siguiente:

D. Valentín Fernández Muñoz votó siete
D. Eugenio Blanca Jiménez: votó uno
Quedando en consecuencia proclamado dñ.
Valentín Fernández Muñoz, por haber obtenido ma-
yoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la alcaldía se provea al Comisario designado de la
cédula, justificativa de su nombramiento
y se remita al Dñ. D. Gobernador Civil de

la fortuna u el término empresable de cuarenta y ocho horas, copia certificada por duplicado, de la presente acta así como certificaciones duplicadas de los miembros de este ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firman esas personas asistentes:

Mariano Marqués de Frades Francisco Pérez

Andrés Ríos León Gómez

Pablo López Blanca Jiménez

Acta de la Sesión del dia } En la villa de Galisteo
30 de Abril de 1949 } más a treinta de abril de
mil novecientos cuarenta y nueve siendo las
veintidós horas se reúnen en estas Casas Consi-
Alcalde Presidente toriales bajo la presidencia del
D. Valentín Fernández Muñoz Sr. Alcalde D. Valentín Fernan-
Concejales dez Muñoz los señores Conceja-
les de este Ayuntamiento en
números se expresan al margen
con el fin de celebrar esta
Sesión ordinaria para la cual
habían sido previa y regla-
mentariamente convocados.

D. Engenio Blanca Jiménez
D. Francisco Peña Broncano
D. Francisco Marqués de L. Cerezo
D. Andrés Ríos Serrano
D. Mariano Marqués Cerero
D. León Gómez Valverde

Declarado abierto y público el acto por
el Sj. Presidente y dada lectura por mi
el Secretario del acta de la sesión anterior,
fue aprobada.

7

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone que con motivo de haber asistido como Comisionario para el qual fué elegido en la sesión extraordinaria del dia tres del actual para la elección que había de celebrarse en Badajoz el dia diez del mismo y en ella elegir el Procurador en Cortes por los municipios, los gastos ocasionados habían sido de trescientas noventa y cinco pesetas. Informados los Señores reunidos acuerdan sean abonadas estas pesetas del Capítulo 2º Artículo 1º del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

A continuación se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio González solicitando autorización para volar un metro de vireña para un balcón corrido en el piso principal a la altura de tres metros cincuenta centímetros en sus dos fachadas así como solicita cojer treinta centímetros en la esquina de la calle 18 de Julio y Martíres de España. Entendidos los Señores reunidos y después de breve discusión y oido el parecer del Concejal que pose su profesión de albañil se puede considerar como perito, acuerdan por unanimidad que siempre que este balcón se haga a una altura de cinco metros como mínimo desde el piso de la calle podría autorizarse ya que no interporcería el paso de vehículos cargados y dejar a cambio del voladizo sobre la vial pública una anchura de dos metros de frente de las dos esquinas que se hicieren, no procediendo cederle los treinta centímetros que solicita de la vía pública por ser una calle muy estrecha y podría dificultar en gran parte la circulación principalmente

de reclamos de hinción mecánica y de sangre.
Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde
si les parecía oportuno a los Señores regidores
solicitar el ejemplar del proyecto sobre abasteci-
miento de aguas que se presentó en la Exma.
Diputación Provincial con el fin de conservarlo
en este Ayuntamiento. Despues de expusos cada-
uno su parecer sobre el particular por unan-
imidad se acuerda que por el Sr. Alcalde se
dirija al Sr. Alcalde de Encendabada de los
Montes como Gestor Provincial de este partido
a fin de que este interese la devolución de
citado proyecto de traída de aguas de esta
población.

Tambien se expuso a continuación por
el Sr. Alcalde que debido a haberse recibido
con retraso el presupuesto ordinario de ingresos
y gastos de este Ayuntamiento no se habían
confecionado los libramientos y cargamentos del
año actual dandose cuenta de los mismos
tan pronto se tengan hechos.

Tambien se dio cuenta de haberse persona-
do el Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento
de Villanueva de la Serena D. Alipio Conde
Montes comisionado por el Hno. Sr. Delegado de
Hacienda según oficio nro 717 de 7 de los corrientes
para confecionar la liquidación del presupuesto
de 1947 y el cual se había llevado también la
documentación para liquidar el de 1948 de
todo lo cual se dieron por enterados todos
los Señores regidores.

Se da cuenta a continuación de la
instancia presentada por el Alcalde D.
Valentín Fernández Muñoz solicitando un
permiso por tres meses prorrogable si

permiso fuera con el fin de resolver asuntos
particulares fundados por motivos de salud. En
tercero los señores reunidos y teniendo en cuenta
la necesidad de concederle los tres meses de per-
miso que solicita, acuerdan por unanimidad
conceder tres meses de permiso en las funciones
de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D.
Valentín Fernández Muñoz, pasando a ocupar
la Alcaldía Presidencia el primer Teniente
de Alcalde D. Eugenio Blanca Jiménez. También
se acordó que copia certificada de este acuerdo
se remita al Exmo Sr. Gobernador Civil de
esta Provincia a fin de que le sea concedido
el permiso solicitado por dicha superior auto-
ridad.

Bien lo cual y no habiendo más
asuntos de que tratar se levanta la sesión
extendiéndose la presente acta que suscriben
los señores concorrentes y que yo el Secretario
certifico.

Herruaceder

E. Blanca J.

pe. ^{no} ~~acuerdo~~

Mariano Marqués de la Torre

Domingo González

Andrés Ríos

J. Ruiz

Juan Manó

Pedro López



Acta de la Sesión Ordinaria) En la villa de Zalarrubia
del dia 31 de Mayo de 1949) a treinta y uno de Mayo de mil
novecientos cuarenta y nueve siendo las veinti-
dos horas, se reúnen en estas Casas Comis-
Alcalde Presidente) riales bajo la presidencia del
D. Valentín Fernández Muñoz) Sr. Alcalde D. Valentín Fernan-
Concejales) dez Muñoz asistidos de mi-
D. Eugenio Blanca Jiménez) el Secretario, los señores Conce-
D. Francisco Marqués de Prado) jales que componen este
D. Andrés Ríos Serrano) Ayuntamiento cuyos nombres
D. Francisco Peña Brumano) se expresan al margen,
D. Juan Blanco Sanchez) con el fin de celebrar esta
D. ^{Leopoldo} ~~Fernández~~ ^{Villera}) Sesión Ordinaria para la
D. ^{Leopoldo} ~~Fernández~~ ^{Villera} ~~que no cesó~~) cual habían sido previa y
D. Pablo López Godoy) reglamentariamente convocados.

Declarado abierto y público el acto de orden
de la Presidencia di lectura yo el Secretario
del acta de la Sesión anterior que fue apro-
bada.

Acto seguido de orden de la Presidencia di
lectura yo el Secretario del escrito presentado
por la Junta Administrativa de la Dehesa a
quien se cedió la misma en virtud de acta
de cesión en cumplimiento de acuerdo de esta
Comisión Gestora en sesión del dia 17 de
Septiembre de 1948 y cuya acta de cesión
tiene fecha del dia 18 del mismo mes
y año; y en cuya solicitud interesa de este
Ayuntamiento autorización para subastar
el lote numero uno de la Dehesa Hino
Pinto y a que se refiere la cesión a que
nos vinimos refiriendo todo ello de acuerdo
con la cláusula cuarta de tan referida acta
de cesión y teniendo en cuenta que a con-
sa de haber estado poco poblada de gava-

9

do referida finca tenía dificultad referida
falta para hacer frente a los pagos que te
faltan.

Ente ados de todo ello los señores reunidos
y comprendiendo las razones que en citado es-
rito se alegan acuerdan por unanimidad
acceder a lo que se solicita autorizando a la
Junta Administrativa para celebrar la subasta
de los aprovechamientos del lote numero uno
hasta el dia treinta de Septiembre; notificando
este acuerdo y designandose al Sr. Alcalde
para presidir el acta de dicha subasta.

Acto seguido se da cuenta de los repartos
de exacciones de derechos y tasas sobre desa-
ques en la vía pública y terrenos del conme
correspondiente al ejercicio de mil novecientos
cuarenta y ocho que importa la suma de
catorce mil pesetas y en el que se acredita
no haberse presentado reclamación alguna
durante el plazo de ocho días que ha per-
manecido expuesto al público, acordandose
por los señores reunidos prestarle su aprobación
y que se ponga al cobro seguidamente.

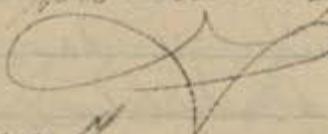
Inmediatamente después se da cuenta del
reparto también sobre desques en la vía
pública y terrenos del conme correspondiente
al ejercicio de mil novecientos cuarenta y
nove por un importe total de catorce
mil pesetas y contra el que no se ha presen-
tado reclamación alguna durante los ocho
días que ha permanecido expuesto al público,
acordandose por los señores reunidos prestarle
su aprobación y que se ponga al cobro segui-
damente.

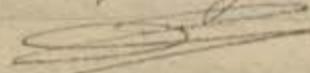
Se da cuenta del reparto sobre rodaje

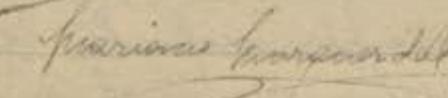
correspondiente al año actual de mil novecientos cuarenta y nueve que importa la suma de cuatro mil ochocientas pesetas y contra el cual no se ha presentado reclamación alguna, acordándose por los señores reunidos prestarle su aprobación y que se ponga al cobro seguidamente.

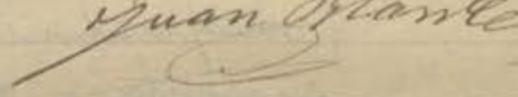
De lo cual y no habiendo más asuntos de otra gravedad se levanta la sesión que suscitan todos los señores reunidos de todo lo cual yo el secretario certifico.-

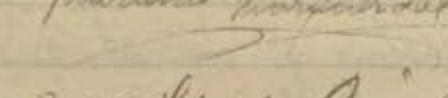
Hernández

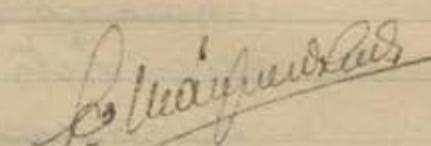

Hernández


Blanca

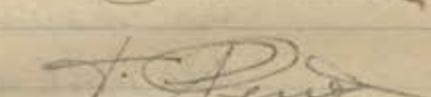

Mariano Fernández

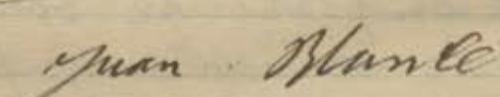

Fernández

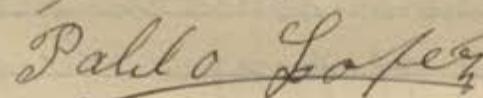

Andrés Ríos


Juan Blanca


Domingo Fernández


T. Pérez


Juan Blanca


Pablo López

Sesión Extraordinaria celebrada } En la villa de Zalarrubia
 el dia 20 de Junio de 1949 } siendo las veintidós horas del
 dia veinte de Junio de mil novecientos

Alcalde Presidente	D. Valentín Fernández Muñoz.
Concejales	D. Eugenio Blanca Jiménez D. Francisco Marqués de Prado D. Andrés Píos Lerrau D. Francisco Peña Brocana D. Juan Blanco Sánchez D. Leónidas Góznávez Valverde D. Pablo López Godoy

cuarenta y nueve, se reunieron en esta Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Fernández Muñoz y con asistencia de mi el infranjunto Secretario los señores que componen este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, hallándose presente el vecino D. Fernando Marqués de

Prado y Mendoza, con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria para la cual habían sido todos previamente convocados.

Declarado abierto y público el acto por el Sr. Presidente y dada lectura de la Sesión anterior, fue aprobada.

Acto seguido se expone por la Presidencia que como ya les consta a los señores reunidos el objeto de esta Sesión era el de darles cuenta del oficio que dirige a esta Alcaldía el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando cuenta de haber sido nombrado por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local para el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Fernando Marqués de Prado y Mendoza, dando lectura íntegra del oficio recibido.

Enteradas todas lo señores reunidos se da por los mismos la bienvenida a esta Casa del nuevo Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Fernando Marqués de Prado y Mendoza el que acto seguido se hace

cargo de la Presidencia del Ayuntamiento hace
creyéndole entregársela el Sr. Alcalde Saliente D.
Valentín Fernández Muñoz del Busto como
insignia del cargo.

Por el Sr. Alcalde entrante se dirigió unas
palabras al Ayuntamiento que en este momento
pasaba a presidir ofreciendo al mismo cumplir
lison y fielmente en el cargo para el cual ha
sido designado, considerándose poseicionado en
el mismo en este momento, cumpliendo cumplir
con las órdenes de nuestro Jefe político en be-
neficio de España y los intereses de este
municipio:

Cosas igual y no cabiendo mas dentro
de que tratar de levantar la sesión y se
extienda la presente acta y firmar los
siguientes recibido de que y a el Secretario de
sección.

Fernández

Fernando Muñoz del Busto

Blanco

José María González

Blanco

Maria Margarita Pérez

Juan Blanco

J. Pérez

Acuña Ruiz

Juan Blanco

Pablo López



Sesión Ordinaria del dia 30 de Junio de 1949 En la villa de Zalarrubias
 siendo las veintidós horas del dia
Ayuntamiento
D. Fernando Marquez de Prado
Concejales
D. Engenio Blanco Jimenez
D. Francisco Marquez de Prado
D. Andres Sotios Ferrano
D. Francisco Perea Broncano
D. Mariano Marquez de P. Corezo.
D. Juan Blanco Sanchez
D. Leonicio Marquez Valverde

Treinta de Junio de mil novecientos
 veinte y nueve se reunieron
 en estas Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Fernando Marquez de Prado q.
 Nendoza, los tres Concejales de
 este Ayuntamiento cuyos nombres
 se expresan al margen asisti-
 dos de mi el inscrito vecino,
 con el fin de celebrar esta sesión
 ordinaria para la que habían sido previa y
 reglamentariamente convocados.

Declarado abierto y público el acto por el
 Sr Presidente y dada lectura por mi el Secretario
 del acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta
 del acta de subasta celebrada en estas Casas
 Consistoriales el dia veinte del actual y
 referente al arriendo del lotz nro de la
 Señoría de este Ayuntamiento denominada
 Hincio Nieto y la que resultó provisionalmen-
 te adjudicada por ser el mejor postor a favor
 de D. Manuel Nendoza que ofreció la cantidad
 de veinte mil ochocientas cincuenta pesetas.
 Entendidos los tres reunidos aprobaron
 definitivamente dicha subasta.

Acto seguido da cuenta el Sr. Alcalde
 de que se le habían presentado los monos
 del reemplazo del año actual Lorenzo Ledesma
 Benitez y Francisco Ferrano Ledesma soli-
 citando se les diese una subvención para
 presentarse ante la Junta de Clasificación
 y Previsión de Villanueva de la Serena y

comprendiendo la falta de medios económicos de mi familia se los había subvencionado con la cantidad de cincuenta y cinco pesetas. También dio cuenta de que estos mismos monos con motivo de tener que comparecer al tribunal médico de Madrid carecían igualmente de recursos para hacer este viaje por cuya causa se les había subvencionado también con la cantidad de doscientas pesetas.

Enterados los Sres reunidos y pareciéndoles bien la conveniencia de estas subvenciones acuerdan aprobar las mismas y que se pague con cargo al capítulo de imprevistos del siguiente presupuesto.

También dio cuenta el Sr. Alcalde de haberle solicitado el pago de diez velas utilizadas en la fiesta de la Pandelaria por ser tradicionales en esta localidad, así como el pago de la fiesta religiosa celebrada en honor a nuestra Señora de la Paz que es igualmente tradicional, así como el abono de doscientas cincuenta pesetas a la revista Comunicación que edita la Delegación Nacional de Ex-cautivos.

Informados los Sres reunidos acuerdan que se abonen las ciento veinticinco pesetas importe de las diez velas, sesenta y cinco pesetas de la fiesta religiosa y las doscientas cincuenta de la revista Comunicación del capítulo de imprevistos del siguiente presupuesto.

Se da cuenta a continuación del oficio recibido de la Sección Provincial de Administración Local referente a la consulta que se hacía sobre el acuerdo que recayó en la sesión de treinta y uno de Marzo anterior, referente a la solicitud presentada por el

vecino D. Estanislao Rodríguez Gallego participante que referido funcionario no puede hacer compatible el percibido de la pensión que disfrutaba con el de subsidio a la vejez que percibe de la Caja Nacional de Pensiones con carnet nro 4.726, según determina el apartado b. del artículo 8º de la orden del 20 de febrero de mil novecientos cuarenta al cumplimiento de la ley de primero de Septiembre de 1.939, ya que el percibido del subsidio a la vejez le es más ventajoso por ser mayor cuantía que la pensión de jubilación que le fue señalada.

Concluye el alcalde que puso en conocimiento de la falta de personal para la oficina a la que respondió a la señora Cecilia Ríos Rodríguez para que como temporera preste los servicios necesarios como recompensa la cual lleva prestando servicio desde el día 1º de Junio actual, pidiéndole su autorización para gratificarse como temporera a partir de dicho día.

Reiterando los anteriores remisos y pidiéndoles bien y pronto eluden la necesidad de esta audiencia acuerdan por unanimidad lo que abajo consta en relación a cuatro mil pesetas cuantas y de ello la parte correspondiente al tiempo que duran los servicios que festejarán sus señores.

Con lo cual que quedando mas asunto se brinda la posibilidad a quien se estende la presentación para futuras observaciones remidas y se pone sus firmas.

Fernando Morales

Juan Blanco

J. Blanco

J. Manqueño

Francisco Peña
Bromana

Juan Blanco Hanomo Morales
Andrés Ríos Pablo López

Sesion Extraordinaria del dia } En la villa de Zalamea
13 de Julio de 1949 } siendo las once horas
Alcalde Presidente } del dia trece de Julio
D. Fernando Marquez de Prado Mendoza } de mil novecientos
Concejales } cuarenta y nueve, se
D. Eugenio Blanco Jimenez } reúnen previa cita -
D. Francisco Marquez de Prado } ción efectiva al efecto.
D. Andres Rios Serrano } En estas Casas Comis-
D. Valentín Fernández Muñoz } toriales y bajo la presi-
D. Pablo López Gómez } dencia del Sr. Alcalde
D. Juan Blanco Sanchez } D. Fernando Marquez
D. Mariano Marquez de P. Cerezo } de Prado Mendoza los
los concejales de este Ayuntamiento cuyos
nombres se expresan al margen asistidos
de mi el infrasortito Secretario.

Sequidamente por el Sr. Alcalde se da
cuenta de que el objeto de este sesión es
someter a la aprobación de los señores
Concejales la cuenta general del año 1947
las cuales han sido confeccionadas por d.
Filipo Conde Montes, Interventor del Ayun-
tamiento de P. de la Serena, comisionado a
este efecto por el Honro. Sr. Delegado de Hacienda
de esta provincia. Se pasa al conocer en primer
termino de la cuenta - liquidación general
del presupuesto refundido del expresado año,
la cual arroja un superávit de mil tre-
cientas setenta y tres pesetas cuarenta y
dos centimos, y que se encuentra sobre la
mesa acompañada de los documentos
correspondientes. Y se manifiesta por el
Sr. Alcalde que fue informada favora-
blemente por la Comisión Permanente
habiendo sido expuesta al público durante
el término reglamentario sin que contra

la misma se haya formulado reclamación alguna.

Después de examinada por los tres concejales se acuerda por unanimidad prestarle aprobación provisional.

A continuación se conoce de la cuenta del Patrimonio del año 1947 que se pone seguidamente a la vista de todos.

Al igual que a la del presupuesto, está favorablemente informada por la Comisión Permanente se ha expuesto al público por el espacio reglamentario da efecto de reclamaciones sin que haya tenido lugar ninguna.

Arroja esta cuenta un líquido a favor del municipio en 31 de Diciembre de 1947 de un millón seiscientas, siete mil cuatrocientas noventa pesetas treinta y dos céntimos.

Y después de examinada por los tres concejales, se acuerda por unanimidad darle aprobación definitiva.

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde del oficio recibido de la sección provincial de Administración Local de esta provincia en el que da trámite de oficio recibido del Exmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de Junio pasado por el que autoriza a este Ayuntamiento para enajenar en subasta pública la parcela de terreno que se tiene solicitada al ritmo de Colada o sea entre las últimas casas del pueblo y los altos de la Ermita de San Roque de N. a S. y del tejaz propiedad de D. Tidel González y D. Martín Organo a la altura del corral de concejo y cerca de las Vacas de Este a Oeste en una extensión aproxi-

mada de veríste a veinticinco Hectáreas. De todo lo cual se dieron por enterados los señores reunidos.

Si el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones que se están llevando a efecto acerca del Ministerio de Educacion Nacional solicitando la ampliación de la Subvención de concurrencia por el Decreto de 29 de Abril de 1.949; dándose por los señores reunidos en voto de conformidad para que continúe dichas gestiones.

Siempre se dio cuenta del proyecto de Sr. a Farbalyuela para la construcción con los dueños del terreno de las aguas cuyos proyectos se tiene presentado, concluyéndose por aclaración darle un voto de conformidad para seguir dichas gestiones.

Con lo cual se dio por terminado el acto y fueron los señores señores quedados de todo lo cual yo el Secretario no certifico.

Fernando Marqués Pablo López

~~E Blanca~~

~~Mariam Marques de Broto~~

~~andres Ríos Juan Manteo~~

Pablo López



Posición Del Ayuntamiento del dia 21 de la Villa de Salamanca
 30 de Julio de 1.919. - Siendo las veinti tres horas del
 Alcalde Presidente

D. Fernando Maquero Prado Mendoza

Concejales

- 1. Francisco Maquero Prado Mendoza
- 2. Luciano Blanca Jiménez
- 3. Andes Rio Lopera
- 4. Juan Franco Vázquez
- 5. Leónio Bustillo Vázquez
- 6. Mariano Maquero Prado Crespo

En la Villa de Salamanca
 dia treinta de julio de mil
 novecientos veinti y nueve
 se reúne en este Oficio Con-
 sello que hace la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Fernando Ma-
 quero Prado y Mendoza, los se-
 ñores concejales a este ayun-
 tamiento cuyos nombres se
 presentan al margen con el fin
 de celebrar este sesión ordinaria para la cual
 habían sido previamente reglamentariamente con-
 vocados.

Declarado abierto y público el acto por el Sr.
 Presidente y dada lectura por uno de los secretarios
 del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Otro seguido se da cuenta del proyecto de
 trasferencia de crédito y una vez suscrita la
 misma es acordado su acuerdo. Acepta aquella
 fijo la propuesta de transferencia que ha sido
 leída, oponerse al publico por el plazo de
 once días y cumplido este trámite, con
 las reclamaciones que se hagan formula-
 do envíos euse al Ayuntamiento pleno
 para darles cuenta.

Acto seguido se da cuenta del dictado del ministerio de Educación Nacional el dia 26 de julio pasado
 recordando proceder que por este Ayuntamiento se
 nombre un arquitecto director para llevar a
 efecto la certificación que se tiene interesada
 recordándose se hagan gestiones para llevar
 a efecto dicho nombramiento y una vez que se
 conozcan, el nombre del arquitecto se proponga
 a la corporación para nombrarle definitivamente.

mente.

Por el d. Alcalde se expone que el d. Veterinario d. Julio Jiménez se había presentado solicitando se crease en esta problemática una placa más de Inspector Municipal Veterinario, informados los señores reunidos acuerdan que caso de que este señor crea que puedan corresponder las plazas según el ceuento de problemática se dirija a la Dirección General que es el organismo que definitivamente ha de crearla.

Fernando Morque

Lorenzo González

Andrés Ríos

Mariano Marqués Brando

Eduardo

Pedro López

Juan Blasco

Pablo López



Oficio de Provisión de 7 de la villa de Galanubias
D. Faustino Rupérez Ruiz a tres de agosto del año corriente.
 Señores vecinos de
 D. Fernando Ullasen y Trado Márquez } ciento y nueve, tienen
 D. Francisco Ullasen y Trado Pérez } lo las sucesivas al dia
 D. Andrés Ríos Llerena } de hoy, se suscriben en audiencia
 secretario accidental. } en la publicación de acuerdo
D. Miguel Rodríguez Quinallo de Trado Márquez Alcalde Pro-
 vincial del Ayuntamiento de este Distrito Munici-
 pal, que asiste a la D. Concejales donas Ullasen
 y Trado Pérez y Ríos Llerena, asistido del ofi-
 cial mayor de la Corporación. D. Miguel Rodríguez
 Quinallo en funciones de secretario accidental, con
 objeto de darle posesión a D. Faustino Rupérez
 Ruiz del cargo de secretario en Provincia de
 este Ayuntamiento, se acuerda con el nombre
 siguiente regalo por la dirección general de administración local en relación publicada en el Boletín
 Oficial del Estado del dia 28 de julio
 pasado en su ordenanza a la publicación en
 dicho Boletín n.º 305 del dia 28 del propio mes;
 a cuyo efecto comparece el d. Rupérez y después
 de los saludos de ritual, exhibe el certificado de
 secretario dñsº en la Oficina expedido por el Colegio
 Provincial de Secretarios, Notariales y Ofi-
 ciales de Soria, bajo el n.º 39, la cedula per-
 sonal corriente y un certificado expedido por
 la alcaldía de Almavives, provincia de Soria
 p. el año de 1937 fecha de la presentación al
 frente de la Secretaría del Ayuntamiento de dicho
 pueblo veintimil quinientos, un mes y nueve días.

Acto seguido sigue el d. Alcalde que nombra
 lecione al Oficio o VIII y artículos 313, 314 y 315
 de la ley municipal a 31 de octubre de 1937, así
 como a sus similares del Reglamento de secretaria

rios, Interventores y Depositarios actualmente en
vigo, en cuyos pliegos se ha de comprender, -
tos los derechos, deberes y responsabilidades del
D. Secretario d. Admundo Francisco Peral y demás
funcionarios que prestan servicio en el Ayunta-
miento, todo lo cual y cosa veía del S. Alcalde
hace uso de la palabra D. Faustino Ruíz-Ruiz,
el cual manifestó conocer perfectamente las obli-
gaciones contenidas en los artículos leídos, fir-
mando por su honor y bajo su firma y su total res-
ponsabilidad cumplir todas las obligaciones
en los mismos contenidos, al igual que todas
las que le imporen el deber de asesorar, servir y
cooperar con la Corporación y su Presidencia en
cuantos asuntos Municipales sean sometidos a
su conocimiento, así como la de vigilar las depen-
dencias y funcionarios a su cargo con el mayor
cabo y diligencia, siempre encantados a cumplir
y hacer cumplir los servicios inherentes a la Corpo-
ración en bien y fiel desempeño de su cometido.

Seguidamente se fuso entrega por el S. Al-
calde y Secretario acto, del inventario general, lla-
ves de las dependencias, libro de actas y conta-
bilidad, boletines oficiales, documentos y pape-
les correspondientes a su cargo en señal de posesión.

En continente declaró el S. Alcalde que D. Faustino Ruíz-Ruiz, quedaba poseicionado al cargo
de Secretario en Propiedad de este Ayuntamiento
y de la Secretaría de Administración y Transportes
de acuerdo con lo dispuesto en el artº 3º de la circu-
lar n.º P18 de 30 de abril de 1949, al que le serán
guardados todos los respectivos derechos y con-
cederán aquello que como jefe de los servicios de
las dependencias y dependientes del Ayunta-
miento le corresponda.



16

De cuya forma dio el Sr. Alcalde por forma
leydo al acta, que suena lectura y aprobacion
firman el Dr. Alcalde y el Secretario presidiendo
el concurso el Secretario actor que al cesar
en sus funciones sea lo certifico:-

Fernando Múgica

Fernando Múgica

Andrés Ríos

Andrés Ríos

Juan Blasco

Sesión Ordinaria al dia 30 de agosto de 1949

En la Villa de Balazubias a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. A la hora señalada y bajo la Presidencia del d. Alcalde Presidente ejecutivo d. Andres Ríos Serrano, por ausencia obligada de su propietario y Beniente d. Alcalde, se reunieron en la Casa Consistorial, en el salón destinado al efecto los concejales Sres. Blanca, Peña, Bautista Sánchez, López Godoy, Fernández Mendoza, no asistiendo los señores Marqués de Prado Mendoza, Marqués de Prado Crespo, Marqués de Prado Crespo, Mariano y D. Fermín Gutiérrez Valsera por causas plenamente justificadas y siendo las diez y nueve horas el d. Presidente declaró abierta y pública la sesión dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad quedó ratificada y aprobada.

Acto seguido hace constar la Presidencia que por enfermedad del d. Alcalde-Presidente d. Francisco Marqués de Prado y Mengosa, incompatibilidad del mencionado d. Alcalde d. Eugenio Blanca Jiménez y ausencia del segundo Beniente d. Alcalde d. Francisco Marqués de Prado Crespo faltaba tendrá que asumir las funciones d. Presidente de la Corporación, lo que formó en conocimiento de la Corporación y sometido a su consideración para que tomaran el acuerdo que sobre el particular estimaran más procedente, y los reunidos después de examinar el caso con la mayor objetividad acordaron por unanimidad ratificar y aprobar plenamente las gestiones realizadas por d. Andres Ríos Serrano en calidad de presidente de la Corporación así como la confirmación en el cargo mientras duren las actuales circunstancias de incompatibilidad causada que motivaron su desvinculación.

Acto seguido manifestó el d. Presidente

en como yase dice en el orden del dia, se estaba en el caso de acordar lo procedente para la celebración de la subasta del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de este municipio denominada Almoguile, para el año que habia de empezar el año primero de octubre proximo y terminar el dia 30 de Septiembre de 1950; y sometido el asunto a la consideración y examen de todos los asistentes quedó comprendido y aprobado por unanimidad en la forma siguiente:

Primero.- Que el lote nº 1 comprendrá la parte Este de la finca y a partir de la carretera que la Puebla de Alcocer conduce a Herrera del Duque, la que servirá de límite, sin incluir en este lote el Llanedo Polín, en el enclosado que forma lote aparte, este lote tendrá una extensión superficial de sesenta y seis veintidós fanegas de cuarto local y saldrá a la subasta con el tipo inicial de sesenta mil pesetas en alza.

Segundo:- El segundo lote o numero 2, comprende el tramo que hay a partir de la carretera antes mencionada hasta mas allá de la charca de La Zubia, cuyos límites serán especialmente señalados por habersele agregado, en el año actual, a este lote, ochenta y nueve fanegas que anteriormente estaban comprendidas en el siguiente lote numero tres, cuya anotación resultante será uniendo en dirección Norte en su límite rectamente posible y cuyas condiciones de su aprovechamiento quedan establecidas y aprobadas en el pliego de condiciones aprobado en esta misma sesión para los tres lotes que se acuerdan subastar.

Tercero.- El tercer lote o numero 3 comprende el resto de la finca hasta el límite Oeste

de la misma, el que tendrá una extensión
aproximada a doscientas veinte hectáreas
sociales y que se pondrá a subasta bajo el tipo
inicial de veinte mil pesetas en alza.

Las demás condiciones que ha de cumplirse
el aprovechamiento y disfrute de los pastos que
se produzcan en los tres lotes antes mencionados,
quedan determinadas en el pliego de condiciones
aprobado por unanimidad por la Corporación en
esta misma sesión, el que deberá ser copiado lité-
ralmente en el libro de sesiones seguidamente
de este acuerdo y hallarse así establecido en
sentido legal, y tanto de los extremos comprendi-
dos en este acuerdo como en dicho pliego se libra-
rá por Secretaría una copia certificada para ser
muestra al expediente que al efecto se instruye, que-
dando la Alcaldía encargada para facilitar las
oportunas diligencias hasta el reunir de la sub-
asta de los lotes numero 1 y 3 que se acuerda
subastar.

Pliego de condiciones que ha de servir de base para
la subasta y disfrute de los pastos de la Dehesa "Mingo
Viejo" de este ayuntamiento en el año agrícola de 1949-1950.

Primero.- El tiempo de duración del arriudo será
de un año, que dará principio el día primero de octu-
bre de 1949 y terminará el día veintiuno de septiembre
de 1950, en cuyo día el reunívante a quien se adfir-
mique la subasta, dejará libro y espedite y sin fuer-
za de requerimiento alguno el lote que haya
disfrutado.

Segundo.- Para el mes de aprovechamiento y dis-
frute de los pastos de la Dehesa, se ha dividido
esta en tres lotes de la forma siguiente:

El primero o número uno, comprende la parte
del todo este de la finca y a partir de la carretera

que el Pueblo al alcocer conduce a Herrera del Duque, la que serviría de límite, sin incluir en este lote el llamado Portal en el declarado que forma lote aparte, esto lote tiene una cabida de setenta veintidós fauces de marco local aproximadamente.

El segundo o numero dos, comprende el tramo que hay a partir de la carretera antes mencionada hasta una planta de la cerca de Santibáñez cuyos linderos serán especialmente señalados por habersele agregado en el año actual a este lote diez y nueve fauces que anteriormente pertenecieron al siguiente lote numero tres, los que serán marcados en dirección Norte a Sur lo más rectamente posible.

El tercero o numero 3, comprende el resto de la finca hasta el límite Oeste de la misma que tendrá una cabida aproximada a doscientas fauces de marco local.

Y el Portal que sirve de límite el cerco que tiene.

Quinto.- Los lotes numero 1 y 3 serán subastados sus aprovechamientos de fases IV. El lote al medio o numero 2 queda para ser aprovechado por el ganado y los que entran a pastar en los lotes que se subastan, quedarán sus dueños obligados a que duren dentro de ellos, sin que ninguno pueda trasladarlos al pueblo ni a otro sitio, a no ser en el caso de un temporal persistente de lluvias o nieves, pero siempre con autorización de esta alcaldía, estando ademas obligados a cuidar la red cada dos meses o la dormida del ganado, no siendo permitido ser retirado el establo por nadie fuera de la Iglesia.

Quinto.- Los tipos de subasta serán los

Siguiendo:

Para el lote numero uno sesenta mil pesetas.

Para el lote numero dos veinte mil pesetas.

Sexto.- La subasta sera anunciada al publico en radio dia 27, anteriormente cuando menos, anunciosando a las doce de la mañana y terminando a las doce de la tarde, en cuyo tiempo se adjudicaran las pujas que llegan, siendo admitidas aquellas las que cubran o superen el tipo de subasta en la cantidad minima de cinco pesetas, siendo adjudicado el remate al mejor postor. En el caso de que haya dos postores, uno vecino de esta localidad y otro forastero, sera preferido con igualdad de circunstancias el vecino.

Septimo.- Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que cada licitador exprese previamente en la mesa el diez por ciento del tipo de subasta, el que sera devuelto a la terminacion de la misma a los licitadores a quienes no se adjudique lote, reservandose el del adjudicatario que se ingresara en la Caja municipal como pago de cacaeta el remate.

Octavo.- La persona a quien se adjudique la subasta presentara garantia personal y que oficio del Ayuntamiento pueda respaldar el pago de que si adjudicase el remate, este pago sera hecho por trimesres vencidos, los tres primeros, o sea, en los diez primeros dias del mes de enero el del primer trimestre vence el 31 de diciembre anterior, en los diez siguientes dias del mes de abril el que vence el 31 de marzo, en los diez primeros dias del mes de julio el que vence el treinta de junio y en los diez ultimos dias del mes de agosto el que vence el treinta de septiembre.

Noveno.- En el caso de que no hubiere licitadores en la primera subasta para uno de otros lotes de



La Señoría, se anunciará una segunda o tercera subasta con las mismas formalidades y con la rebaja en cada una de ellas del veinte por ciento del tipo bruto al tasación.

Décima.- El lote número dos o del medio será subastado con los ganados del corral de vecinos de este pueblo, excepto con ganado cercado y lanar y fragaros.

La cabesa vacuna a razas de seis peseetas mensuales, la cabesa calva a razas de una peseeta mensual. Los vecinos de caballerías cinco pesetas mensuales.

Las caballerías dedicadas a las faenas de la agricultura no pagarán cuota alguna.

Los vecinos de todas las edades de ganado expuesto, no pagarán cuota alguna hasta haber cumplido seis meses de edad y desde esta edad hasta cumplir un año en el ganado vacuno y caballarías pagará como media cabesa.

Este pliego de condiciones fue aprobado por el ayuntamiento en la sesión celebrada el día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Undécimo.- El lote número dos dará paso al ganado del lote número tres que su paso previamente señalado para abrevadero a la clínica de Sanitarias.

Y nos表白iendo a los más asuntos a que tratará el Sr. Presidente de la Intendencia la sesión siendo las respetivas de este día de la ocho a las diez la presente acta quedaría leída y aprobada, permaneciendo los señores asistentes firmado el escrito certificado.

Yo Maipuado

Audres Ríos

J. P. Pérez

Juan Blanco

Pablo López

Franco Jiménez y

Sesión ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1.919
De la Villa de Valverdecasas a quince de Setiembre
de mil novecientos cuarenta y nueve. Previa
exhortatoria girada al efecto y bajo la Presidencia
del d. Alcalde Presidente ejecutivo don Andrés Ríos.
Serrano se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa
consistorial los Concejales -res. Marqués de Piedra Cerezo,
d. Francisco Peña, Blanco Sáenz, López Gómez, fermín
de Muñoz y Blanca Jiménez, no haciéndolo el d. Alcalde
Propietario d. Fernando Marqués de Piedra Mendoza por
hallarse enfermo d. Manolo Marqués de Piedra y Cerezo
por la misma causa y d. Leocadio Bustillo Valsella
por la misma razón; y abierta la sesión por la Presi-
dencia y dada lectura al acta de la inmediata anteriormen-
te no unanimidad siendo aprobada.

Seguidamente se puso a consideración y
examen de los recibidos los asuntos seguidos en
el orden del día, los que después de previa discusión
fueron aprobados en la forma siguiente:

Aprobar provisionalmente la liquidación del pre-
vicio principal del año anterior correspondiente al pre-
vicio principal ordinario y la del patrimonio mu-
nicipal correspondientes al ejercicio 1.918, sufragando
de votar a tratar el asunto cuando el d. Alcalde pro-
prietario d. Fernando Marqués de Piedra y Mendoza se incorpo-
re sus firmas.

Le dio lectura por la Secretaría por orden de la Presiden-
cia a las principales disposiciones publicadas en los Boletines
oficiales de impresos para las Haciendas locales, quedan-
do suspenida la pasarela de su puntual y exacto cumplimiento.

Se dieron cuenta de que tratar el d. Presidente levantó
la sesión treinta horas de la que se extiende la resolución que
previa lectura y a votación fueron todos asentados y se el
Secretario certificó.

Andrés Ríos E. Blanca T. Pérez
Fernando Marqués de Piedra
Francisco Peña
Blanco Sáenz
López Gómez
Fermín de Muñoz
Blanca Jiménez

Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1919

En la villa de Zalamubias a treinta de Septiembre
de mil novecientos veintiuno y uno. Previa conve-
nencia girada al efecto y bajo la presidencia del d.
Alcalde Presidente e inciente d. Francisco Marañón de
Prado y Cerezo se reunieron en el Salón de sesiones de la
Casa Consistorial los concejales Señor Ríos, Peña, Fer-
nández Muñoz, Blanco Sánchez y López Poboy y segundo
los diez y uno horas el d. Presidente declaró abierta y
pública la sesión, dando principio por la lectura del
acta de la sesión anterior la que por unanimidad
quedó aprobada.

Acto seguido fueron examinados y discutidos
orden de la mesa cordura todos los asuntos figura-
dores en el orden del dia los que por unanimidad fue-
ron aprobados en la forma siguiente.

Fue sacrificado y aprobado plenamente el recaudo
llevado a cabo el veinte del mes actual sobre los
aprovechamientos de pastos de la Dehesa Nuevo Vito
d. este viernes, en lo referente a los lotes n° 1 y 3
y la misma, adjudicados a d. Manuel Martín Mar-
tínez vecino de Zalamubias el lote n° 1 por el importe
de sesenta y dos mil ciento veinticinco pesetas y el
lote n° 3 a d. Jesús Mariscal Usoa, también ve-
cino de Zalamubias por el importe de veintitres
mil pesetas, aprovechamientos que habían de durar
desde el primero de octubre del año actual hasta el
dia treinta de Septiembre de mil novecientos veinti-
uno, con notificación al resultado acuerdo a los
reunidos reunantes.

Se licenciadas por la corporación las casas que
Blanqueo de han quedado sin blanquear que han dejado incumpli-
do lo dispuesto en bando del dia 23 de Julio ultimo
se acordó por unanimidad que la alcaldía requiera

a los informadores seleccionados para que expusieran las causas que han motivado la falta de cumplimiento y una vez llegado a efecto dicho trámite volverá el asunto a conocimiento de la Corporación para su resolución definitiva.

Se comisionó al Sr. Concejal D. Andrez Ruiz de Peña una mano para que recopilase antecedentes en las ganaderías de vacuno o pueblos que tengan sementales de ganado vacuno sementales de raza lechera, lechazos y Holandeses, con el fin de que en su día pueda someter el asunto con el mayor numero de antecedentes al conocimiento de la Corporación al objeto de adquirir esta los que mejor puedan desenvolviendo su grado legal.

Queda ratificado el punto llevado a cabo el dia 20 del mes actual para la constitución de un pleno aprobado en la Dehesa Nuevo Llano a favor del Alcalde D. Gregorio Pascual, vecino de esta localidad y por el importe de quinientos treinta pesetas, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y características del plazo dado al expediente.

Queda la Corporación enterada del estado actual de los festejos en que se encuentran los pueblos de los municipios sajones y estanerios situados en la Mancomunidad Sajonia provincial Andújar municipal y acordaron por unanimidad que por la Dehesa Nuevo Llano se paguen las 132² pesetas que importa la estantería colocada en el nuevo edificio municipal.

Que por la Presidencia se llame a D. Francisco Gutiérrez de la localidad de el fin de legalizar la situación del carnicero en lo referente al cierre establecido por el servicio de Carnes eijidos y derivados.

La Presidencia hace una relación detallada del estado actual en que se encuentran algunos de los edificios destinados a clases escolares y que se hallan a cargo de este ayuntamiento.

Arrendo de
escuelas.

en forma especial sobre la escuela que regenta la Maestra sustituta d: Isabel Almagro, y la Corporación de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Presidente y el Juez del mismo acuerdo mandan una comisión compuesta por los concejales d: Andros Ríos Arriaga y d: Leocadio Peralver Valera para que examinen todas las escuelas del distrito y ejecuten o acuerden la presidencia las reparaciones que se consideren necesarias para la mejor garantía, seguridad y comodidad para los niños escolares dentro de la mayor economía.

De la cuenta por la Presidencia de la carta escrita al Sr. Alcalde propietario de esta corporación d: Fernando Manzanares Trado y Mendoza firmada por todos los miembros de la misma que se hallaban en la localidad el dia que se escribió y firmaron los de la casa, en la que se apresaba la ejecución de las facilidades que todos sentían al salir bien de la operación quinapresia que acabó de suceder, así como a su estimada contratación redonda del operado en la que expresa su apreciamiento por la atención recibida.

Sin otros más que asuntos de que tratar el Dr. Presidente dix por terminada la sesión de la que atañe la presente acta que después se le da y apuntada firmaron todos los señores asistentes y que es el secretario particular.

Adición: El d. Presidente pone a la consideración de los vecinos la situación actual de todo los parados de la localidad, en número de 380 anotándose que, los que quedando de lo mas indispensible para la subsistencia regular se ven reducidos a alojarse en ciertas casas la propiedad particular para aliviar su penuria, haciendo lo segun los antice-



dentes que tiene este Ayuntamiento en forma sindical, y no encontrando medio a suento de cortar los medios por entender que soy procedido para aliviar el hambre de los que lo realizan y a sus respectivas familias, pedí que considerara tan grande como fuero de cortar con la mayor rapidez pero en todo caso no por medios coercitivos sino buscando los medios que sean precisos para que los necesitados puedan vivir en su trabajo personal, a cuya efecto fui pone que sea nombrada una comisión y en esta se traslade a Badajoz pero someter al conocimiento de las autoridades provinciales dentro los tristes de las familias y de los parados así como de la falta de medios económicos de la Corporación todo, examinando al solos fin de cortar el hambre en la localidad, y la Corporación examinando la veracidad de lo expuesto por la Presidencia y la imposibilidad de encontrar el medio que el caso requiere acordó por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde Presidente encargado D. Juan José Llanguen de Prado Gómez el concejal D. Andrés Ríos-Terrazas y el secretario de la Corporación D. Faustino Ruíz-Pérez Ruiz para que en calidad de encargados de la Corporación se trasladen a Badajoz y realicen cuantas gestiones estimesen fuero para conseguir los medios necesarios que corten el hambre en el personal de esta villa.

Andrés Ríos

J. Pérez

Gómez

Hernández

Juan Blasco

Aguirre

Pardo López

Franco-Morales



Sesión ordinaria del dia 30 de octubre de 1.949

En la villa de Badajoz el treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. A la hora señala-
da y bajo la Presidencia del d. Alcalde-Presidente expediente
d. Joaquín Marqués de Prado Cerezo, por ausencia obligada del
jefe de gabinete, se reunieron en el Salón de Sesiones públicas de la
Casa Consistorial, los concejales señores Ríos, Peña, Blanca,
Blanco, Adoz y Fernández, no haciendo lo contrario Marqués
de Prado y Mendoza, Marqués de Prado Cerezo y González, Valero
por hallarse ausentes con causa bien justificada; y abierta
la sesión por el d. Presidente, y dada lectura al acta de la
anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido roció la Presidencia al comunicado,
examen y discusión de los recibos, los cuales figuraron en
el orden del día, los que después de bien examinados y
discutidos, dentro de la mayor cordura, fueron aprobados
por unanimidad en la forma siguiente.

Queda se que la Presidencia se llame a los industriales
industriales no de la localidad, se preciso, que no estén legalizados, en
legalizarlos en la contribución no autorizados por la Delegación de Indus-
el ejercicio de sus trias de esta provincia, y se les haga ver la conveniencia
respectar en- de que no se legalicen en ambos aspectos en virtud de su may-
ores reprobableidades, todo ver que la Alcaldía se halle
obligada a contestar al oficio recibido de dicha Dele-
gación Provincial en forma adecuada.

Que la provincia recubierta en esta misma sesión
seja en cuenta las instrucciones recibidas de la Delegación
Regional Administración Local publicadas en el Boletín
Oficial de esta provincia el dia 24 de octubre último sobre
confección de cuadros habitantes para 1.950, quedando
encargada de recoger los oportunos antecedentes de los fabrican-
tes de mosaicos, con el fin de proceder a la instalación
a todas las calles de la villa con la exactitud y perfección
necesaria que la ley exige.

Oficio sobre Se tiene por enterado del oficio recibido al le Jefe de la
causa de cotos provincial de Sanidad, suspección provincial de San-
domiciliarios. La de Pecuaria, sobre matanza siendo denunciarios
reconocimiento al cursado por esta alcaldía.

Previo examen de la correspondiente comunicación
recibida, se acuerda satisfacer al Sr. Gobernador del Organ-
Pago al Lector- tamiento de Villanueva de la Reina d. Alfonso Conde
vistas en Villa- Montes, la cantidad de 2.150 pesetas por gastos
nuevos a la Junta suffridos y honorarios devengados en la confección de
el 2.150 pesetas. las liquidaciones y los presupuestos a los ejercicios de
1.917 y 1.918, trabajos realizados por orden de D. Juan
Sr. Delegado al Hacienda de esta fuerza, y que de-
berán ser satisfechos con cargo al Capítulo 6º arti-
culo 1º Epígrafe 72:

Fallecidos de Que los viudos entendidos en el arbitrio se rodea a
Pedro Guilló nombre al Pedro Guilló se declaren partida fallecida por
y ejecución. que así procede. Que así mismo, se declaren exentos de
los Edugos tributación local el carro de don Juan Montalban por
Montalban. dedicarse cuando transita a una cuestión de beneficio pu-
blico.

Membraña d. Federico Fernández Flores, d. Jesus
Membraño Mayoral Utrera, d. Juan Utrera Blanco y d. Demetrio
el Delegado Sáñez Utrera, vecinos a esta localidad, para que en cada
para el Regimiento d. Juan representante del Ayuntamiento intervenga
ordinario del ejército aquellas decisiones que en cada caso proceda sobre
ganado de los ganados bovino, caprino, equino y porcino que pastan
en la Sierra Morena-Miés, en lo referente al régimen or-
dinario que deben seguir y para el mejor cuidado del ga-
nado, quedando reservado al conocimiento de la
proporcionar las puestas que se produzcan y casos
de carácter extraordinario.

Provincia del Que para dictaminar sobre el presupuesto municipal
Presupuesto ordinario a confeccionar para el próximo ejercicio a
para 1.919. se nombrá una comisión integrada por los
señores concejales d. Andúas Río, Bermejo y d. Valderr

Fernández Muñoz, con el oficial mayor D. Miguel Rodríguez Corrales y Secretario Interventor D. Justino Reparaz Ruiz, en calidad de comisión de Hacienda.

Benéficiencia de
Refugio Paralí

Que se incluya en la Beneficencia Municipal a Alfonso Casas Yagüero con su esposa y hijos.

Nuevas instalaciones recibidas en la Superficie sobre estadística
de viviendas insubjetivas sin acuerdos.

Sitio de los
estercoleros.

Se dieron por enteradas las publicaciones y comunicaciones recibidas en la Superficie sobre estadística de viviendas insubjetivas sin acuerdos.

Más tarde se señalado el sitio donde el vecindario debe formar los estercoleros, prohibiendo suministramos de agua o hacerlos en ninguna otra parte bajo la sanción procedente.

No ha sido dñdo ni más asunto se quería tratar el S. Presidente dio por terminada la sesión de la que se atiende la presente acta que sería lectura y aprobación para los acuerdos anteriores y puso el pedatario deshecho.

Andrés Ríos

T. P. R.

Eduardo

Prieto

Quiquedo

Jugan Blasco

Pablo López

J. Andrés Parra

Sesión extraordinaria del dia 1º de Noviembre de 1949

En la Villa de Balarrubias a uno de noviembre
de mil novecientos cuarenta y nueve. Previa correspondencia
especial con el fin del objeto y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Presidente efectivo d. Francisco Marqués Prado y
Cerezo, por imposibilidad física del propietario d. Fernando
Marqués Prado Menéndez se reunieron en el salón de sesiones
públicas de la Casa Consistorial los concejales Señores Ríos,
Blanca, Peña, Solano, Rodríguez y Fernández, no haciendo esto
por cause plenamente justificada de Señores Marqués Prado
y Menéndez, Marqués Prado y Cerezo y José Alvaro Valverde, y des-
pués de las veinte horas el S. Presidente declaró abierta y pública
la sesión, manifestando tener por objeto examinar el trámite
ejustar en los órdenes de votación, darles cuenta de la fallecida
de los asuntos separados en las mañas; a cuya efecto da
cuenta de una carta recibida del Sr. Alcalde Presidente de la
corporación d. Fernando Marqués Prado y Menéndez, por la
que comunica hallarse en Madrid con la salud muy quebra-
tada a consecuencia de una operación quirúrgica que le han
practicado en una pieza en fecha reciente, y que seguramente
a los facultativos que le asistirán habrá de ser reproducido
por medio de un súpito y cuya curación habrá de durarle
por espacio de algunos meses, y que el fin de que los asuntos
municipales no sufran ningún retraso ni detimento, obli-
ga a la corporación el efectuar acuerdo con el fin de que este
sea llevado al Sr. Gobernador Civil de la provincia, pro-
poniéndole su relevo temporal o definitivo, en la forma
que estime más conveniente, y siempre encalibrando a
estas dilaciones o perjuicios a los intereses municipales,
mediante que la presidencia somete a la consideración de sus
compañeros de concejo y que este despues de bien exami-
nado el caso acuerda por unanimidad lo siguiente.

Dos concejales de todos coros la especial diligencia
en que se encuentra el Sr. Alcalde Presidente efectivo

Relevo del
Alcalde



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

electivo de la Corporación D. Bernardo Marqués de Prado y Mendoza y que accediendo a sus personales deseos creyendo conveniente relevante a sus servicios al Alcalde Presidente de la Corporación, informa temporal y vicariamente en su ausencia la salud le obliga a permanecer ausente del cargo por el concejal D. Andrés Ríos, serrano, todo ver que el premio feriado del Alcalde D. Joaquín Blanca Jiménez resulta insufrible por hallarse desempeñando la suplencia electiva del Jurado Musical y el segundo Viceministro ~~el de~~ D. Joaquín Marqués de Prado Cerezo tiene necesidad de aumentarse una larga temporada para atender y resolver asuntos propios, por cuya razón suscurren los resultados que el sustituto mas adecuado es al propuesto.

Que a este mismo y por la propia presidencia se comunica a D. Bernardo Marqués de Prado y Mendoza, la orden contrariaidad que experimenta la Corporación, al tener que acudir sin retraso, aun cuando este sea de carácter temporal, para cubrir que el vacío que dejó en sus funciones ninguno de los componentes lo puede llenar; y que entonces dare su ausencia habrá de ser considerado como Presidente honorario de la Corporación.

Que del presente acuerdo se libra por Secretaría el oportunio certificado y que la Presidencia habrá de llevar al Dr. Iust. & Poderoso Civil hasta prorrería para la resolución procedente.

Que tras la presidencia asistida del Secretario se redacte el oportunio edicto para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, haciendo saber el dia y horas en que habrá de tener lugar la subasta o subastas del terreno decretado en parcelas de la señera finca objeto entre las ultimas casas de la Villa de la parte Sur-Oeste y San Roque, en el paraje denominado La Colada,

de acuerdo con la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación en comunicación del 28 de Junio del año actual y con estricta atención a lo establecido en el pliego de condiciones económicas y jurídicas aprobadas por unanimidad en la presente sesión, al que deberá darse la mayor publicidad posible para conocimiento de los aspirantes a subastar parcelas, el que se copia seguidamente y dice así:

Pliego de condiciones económicas y jurídicas, aprobado por el Ayuntamiento de la Villa de Palomares, en sesión extraordinaria del dia uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para la adjudicación al terreno dividido en parcelas, perteneciente a la Hacienda Pública local y situado en la parte sur-oeste de la población en el paraje denominado "La Alada" o sea entre las siguientes casas de la Villa y los altos de la Ermita de San Roque, su lote a un, cuyas adjudicaciones habrán de regirse invariablemente de acuerdo con las siguientes condiciones.

Primera: Todas las parcelas de las letras H. I. L. y P. van confinadas con la carretera a Puebla de Alcocer a Palomares y los números 10, 11, 12, 13 y 14 de la letra H. y 1, 2 y 3 de la letra E, habrán de ser destinadas inexcusablemente por los adjudicatarios a casas de habitabilidad, debiéndose anadir a sus locales, casetas para vehículos de tracción mecánica o talleres industriales, cuyos remanentes vendrán obligados a edificar, como mínimo, hasta el primer piso con el uso adicional y dentro de los dos primeros años a partir de la fecha en que tenga lugar la subasta.

Segunda: El resto de las parcelas deberá ser destinado en todo caso, por las personas a quienes se les adjudique a edificaciones del uso y condición que mas los convenga, pero con la obligación de edificar, como mínimo, hasta la mitad de los diez años dentro de los primeros años.



a partir de la fecha de la subasta, y el porficio de que se construya en su totalidad al fin conveniente y adecuado a su personal elección.

Borcera. - Todos los residentes o naturales de Balambres podrán subastar hasta seis parcelas, y llegado este numero, quedarán considerados a pagar multas la vaya los toros residentes o naturales, y cuando no lo haga y nadie intervenga para librar la postura judicial a la parcela o parcelas que salgan a subasta, se verá permitido pagar con liquidación de parcelas con igual derecho que los demás aspirantes pero solamente si el caso es que la parcela vaya quedando desierta; igual derecho se resarcirá en favor de los foresteros y con el límite establecido para los residentes y naturales después de haber subastado seis parcelas.

Cuarta. - Seudrás quedado a pagar en la subasta o subastas que sea preciso celebrar para el remate del total del terreno parcelado, todas las personas que actualmente tengan fijada su residencia en Balambres, así como los que sin tenerla sean naturales de la misma, que sean cabeceras de familia, o mayores de veintimil años cumplidos, y los foresteros con las excepciones contenidas en la clausula anterior; viéndose todos ellos obligados a presentar fianza que porficio de la corporación garantice el pago cuando la parcela o parcelas sean reclamadas por la base de cada finca en importe en cincuenta mil pesos.

Quinta. - Todos los contribuyentes quedarán obligados a solicitar, inmediatamente presentado, y con quince días de antelación al comienzo de las fiestas, el correspondiente permiso de la alcaldía en el que sean constar las características principales del edificio a construir, materiales que se usen y se invertirán y tiempo aproximado que puede

duar, y cuando se hante a las construcciones comprendidas en la fruena ordenación, de los presentes, acompañaran al escrito un plano o croquis de la edificación proyectada, y cuando los edificios a construir se hallen a menor distancia de veinte metros de la carretera o caminos vecinal, ademas del permiso de la alcaldía vendrán obligados los rematantes a solicitar el correspondiente de la autoridad provincial; quedando expresamente prohibido, en uno y otros caso, dar comienzo a las obras sin haber recibido la aprobación de las autoridades mencionadas.

Sexta = todos los rematantes de parcelas, rendirán obligados a establecer la veredumbre de mediana en sus respectivas parcelas en los extremos laterales, fondo del resbaldo que comuniquen con su parcela o parcelas, y sin perjuicio de que puestos de acuerdo los conyugantes laterales puedan edific con cada uno en su propio suelo; en las demás sendas y avenidas los interesados a las disposiciones legales que regan sobre la materia.

Septima = el importe de las parcelas rematadas será satisfacto por los adjudicados en uno, dos y tres plazos a su personal elección, y cuando se vea lejos en un solo plazo el pago habrá de hacerse dentro de los diez primeros días a partir de la fecha de la subasta, quedando en lazo en dos o en tres plazos el primero se ingresará en arcas municipales en la forma anteriormente expresada para los de un solo plazo, el segundo el dia veintiún y uno de diciembre al año 1.930 y el tercero el dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, con obligación de ratos hacer en los dos ultimos plazos el cuarto por ciento de aumento por el capital pendiente de pago y por el tiempo que medie

entre el abono inmediato anterior y el que se vera fecho.

Otava = Podrán autorizarse que no traga los frangos o verifique las obras en las condiciones y tiempo señalados en las precedentes condiciones, perdiendo la cantidad que traga entregado viéndolo obligado a dejar a disposición del suscripto la parcela o parcelas subastadas en las que se traga dejando incumplida la condición, sin que de sea permitido exigirle ninguna derrota ante las autoridades civiles o judiciales bajo ningún pretexto, toda vez que el concejo lo hace pleno sometimiento y aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente pliego.

No obstante, cuando las causas del retraso en el pago y ejecución de las obras tengan por motivo una causa de fuerza mayor o de carácter extraordinariamente extraordinario, los adjudicatarios lo pondrán en conocimiento de la Corporación por medio de instancia solicitando la autorización en estima precisa y el aguantamiento deducida, en cada caso, de acuerdo con los medios que motiven la demora, pero siempre vendrán obligados los rematantes a cumplir lo que la Corporación acuerde sin perjudicio de aplazación.

Novena = La subasta o subastas que sea preciso celebrar habrá de resirse por el sistema de puja a la llave, no pudiendo hacer posturas en liquidio que no cubran el importe de la parcela que salga a subasta, ni hacer pujas superiores a veinticinco pesetas; el orden de las parcelas a subastar será en todo caso de la competencia del Ayuntamiento, siguiendo los días y horas en que llevan de celebrarse periódico de anuncios puestos en el tablón de la Casa Consistorial y puntos más concurridos del público de la localidad.

Décima.- Todo el terreno parcelado ha sido comprendido en cinco categorías diferentes denominadas como sigue.
Especial valuada de diez pesetas cincuenta céntimos cada metro cuadrado.- Primera.- Valuada en veinte pesetas cada metro cuadrado.- Segunda.- Valuada en seis pesetas veinticinco céntimos cada metro cuadrado.- Tercera.- Valuada en cuatro pesetas veinticinco céntimos cada metro cuadrado y Cuarta.- Valuada en tres pesetas veinticinco céntimos cada metro cuadrado.

Undécima.- Durante el Ayuntamiento como los rematantes de parcelas, queden plenamente satisfechos a las autoridades competentes, a cuya cumplimiento se obligan con la mayor solemnidad, y en caso de duda o desacuerdo será obligado para ambas partes que estas se declaren en reunión celebrada entre el rematante y la Corporación, y cuando no se llegue a un acuerdo satisfactorio, ambas partes se obligan a someterlas a juzgar ante el Juzgado Comarcal de Talayubias en una instancia sin derecho de apelación.

Los avisos resueltos quedarán obligados a comunicar el edicto publicado en el Boletín Oficial hasta treinta días 213 del día 12 de noviembre del año actual y a lo acordado por el Ayuntamiento en las sesiones que se fijen en el calendario.

No obstante otros más asuntos dignitarios el Sr. Presidente dio posteriormente la resolución de la presente acta que lleva lectura y aprueba sus firmantes, los señores suscriptores y sus firmas y fechas:

Andrés Ríos

J. Pérez

J. Blanca

Fernández

Juan Blanca

Gómez

Pablo López

Fonseca Pérez

Sesión de trascendencia del día 19 de noviembre de 1989

En la Villa de Galanubias a quince de noviembre
de mil novecientos cuarenta y nueve. - Previa convocatoria
especial con expresión, su objeto y bajo la presidencia del
D. Alcalde Presidente e igualmente D. Andrés Ríos Llerena,
se celebraron en el salón de sesiones públicas de la Casa
Consistorial, los concejales Señores Polanca, Peña, Bolante
Pedro y Fernández, no haciendo falta los señores Maupas
el Pardo Mendoza, Maupas, el Pardo Díaz D. Francisco
Ullaque, a Pedro Cereso y D. Leocadio Giraldo Valero, por
imposibilitad justificada, y siendo las diez y nueve
lunas el D. Presidente declaró abierta y pública la
sesión, dando principio para la lectura del acta de la
sesión anterior la que fue unánimemente aprobada.

Acto seguido manifestó el D. Presidente que como
ya se hacía constar en las cédulas de citación, la reunión
tenía por objeto examinar, discutir y aprobar, en su
caso, el antiguo proyecto de presupuesto equiparado y
presentado por el secretario - Tintorero de la Corporación
para el próximo ejercicio el 1.9.80, a cuyo efecto el
presidente puso a orden de la presidencia la integra
lectura a todas y cada una de las partidas que aparecen
consignadas en el anteproyecto las que después de exami-
nadas y discutidas con la mayor atención y consideración
fueron aprobadas en su totalidad y acordando por
unánimidad que este documento se convierta en su pro-
yecto definitivo del presupuesto municipal ordinario
que ha de regir durante el ejercicio ejercicio 1.9.80
y que se exponga al público por término de quince
días mediante edicto publicado en el tablón de
anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial
de esta provincia, debiendo unirse al presupuesto
y su contrapartida certificación que acredite haberse hecho
cumplido este requisito en ambos extremos.

dice inmediatamente se proceda a redactar el proyecto de modificaciones comparativas para suya aprobación. Los dictámenes sobre el anteproyecto aprobado y su presupuesto para el ejercicio de 1909, su modificación y su verificación que sea se procederán por la Presidencia y Secretaría General en la conferencia del Presupuesto Municipal ordinario que debe regir durante el próximo ejercicio de 1910, atendiendo al concordamiento, discusión y aprobación de la Corporación, tan luego como las circunstancias lo permitan con las reclamaciones que se presenten sobre el anteproyecto aprobado en la presente sesión.

No habiendo otros en los asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas de la noche extiende la presente acta que servirá lectura y aprobación firman todos los miembros asistentes de que yo el secretario certifico.

Andrés Ríos

J. Blancaf Ramón Pérez

Juan Blancaf

Pablo López

Fernández Domínguez

Sesión extraordinaria del día 11 la villa de Salamancas a diez
10 de Diciembre de 1.919 de Diciembre de mil novecientos diez
 Sesiones asistentes

Alcalde

D. Francisco Marqués de Pando y Cerezo
Concejales
 D. Eugenio Blanca Jiménez
 D. Audas Ríos Llerena
 D. Francisco Peña Rodríguez
 D. Juan Blanco Sánchez
 D. Mariano Ullán y Pando Cerezo
 D. Benito Burgos Valverde
 D. Pablo López Sánchez
 D. Valentín Gómez Utrera

28
 D. Alcalde Presidente el licenciado D. Francisco Marqués de Pando y Cerezo se reunieron en el salón de sesiones públicas de la casa Consistorial los señores concejales que al margen de expresar su voto al proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1919 cuyo anteproyecto fue elevado a proyecto en la sesión anterior, fueron declarados de la Comisión Atendiendo a la corporación a cuyo efecto el d. Presidente declaró abierto la debate y ya el Secretario de su orden, procedió a la lectura de todos y cada uno de los conceptos o partidas que comprende el presupuesto, siendo todas ellas discutidas con la mayor objetividad por todos los asistentes y después de aprobadas por unanimidad quedaron resueltas por la fórmula siguiente:

PartidasConceptosConsecuente

1º	obligaciones generales	14.965.67
2º	Representación municipal	7.200.00
3º	Vigilancia y seguridad	30.700.00
4º	Policía Urbana y Rural	17.670.00
5º	Recaudaciones	3.300.00
6º	Personal y material de oficinas	61.868.39
7º	Salubridad e higiene	30.989.69
8º	Belleza y decoración	21.214.50
9º	Ayudencias Sociales	8.168.00
10	Justicia y administración pública	23.619.25
11	Obras públicas	11.299.90
12	Manteos	0.00
Suma total -		262.235.32



Capítulos conceptos

anterior -

		<u>Conceptos</u>	<u>Correspondiente</u>
13	Obreros de labores comunales		6.150.52
14	Servicio municipalizado		0.00
15	Mercancías		0.00
16	Utilidades vecinas		0.00
17	Aeropuerto personal municipal		13.231.71
18	Impuestos		4.508.24
19	Prestaciones		0.00

Total Presupuesto de partidas

Presupuestado

389.126.02

1.	Rentas	213.199.68
2.	Obras y mejoramiento de bienes comunales	80.000.00
3.	Subvenciones	0.00
4.	Servicio municipalizado	0.00
5.	Inventarios y extravíos y robos	6.609.39
6.	Arbitrios con fines no fiscales	13.100.00
7.	Contribuciones especiales	0.00
8.	Derechos y tasas	41.810.50
9.	Cuotas participaciones y cuotas contributorias	33.101.92
10.	Impuesto municipal	88.161.53
11.	Pueblas municipales	100.00
12. 13. 14. 15.	-	0.00

Total Presupuestado 389.126.02

Comprobación

Supuesto el Presupuesto alegreto 389.126.02

I.d. - ad. en partidas 389.126.02

Cap. Ayuntamiento se acordó aprobar las bases de ejecución del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio a que nos vemos referiendo.

Igualmente se recordó que este presupuesto se expresa al público por término de siete días en forma legal.

También se acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por sustancia al Hon.



23

S. Delegado del Hacienda de esta provincia, en su licencia
de que se avinceda en la votación a este presupuesto y
corporaciones, para prescindir de las exenciones municipales
no incluidas en el presupuesto ya la que había de
nunca copia certificada de este acuerdo, en donde
se aleguen las razones que a ello lo motivan, todo
a tenor de lo que determina el artículo 163 del Decreto
del 29 de Junio de 1986 por el que se aprueba la ordenación
provisional de las Haciendas locales.

Dice ser el Secretario - Interventor sea expedido
el oportunuo certificado con el resultado que ofrece
la exposición al público, y de acuerdo con las recla-
maciones que sean presentadas se convocará por la
Presidencia a la oportunua sesión para q. correspon-
diente trámite, y caso de que no se presenten recla-
maciones será aprobado por decreto de la Presidencia
y elevada una copia al Honr. S. Delegado del
Hacienda, para su examen y aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de tratar, el S. Pres-
idente da por terminada la sesión, siendo las veinte
horas de este día, q. la que se extiende la presente acta
que fuere leída y aprobación ferida, todo los asistentes
de q. go el Secretario certifico.

Aurelio Ríos

T. Pineda

Eduardo Fernández

Mariano Marqués de Greda

Soriano González

Juárez

Eugenio Martínez

Pablo López

Fontrueda y Merced



Sesión extraordinaria del día 7 de la Villa de Calamonte a-
 9 de Enero de 1950 } mes de Enero de mil novecientos
Sesiones asistentes cincuenta. Previa convocatoria es-
Alcalde pecial con expresión del concejo y bajo
D. Andrs Ríos Serrano la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
Concejales ejecutivo D. Andrs Ríos Serrano, se
D. Faustino Miquel Pinedo reunieron en el salón de sesiones pu-
D. Gregorio Blanca Jiménez blicas de la Casa Consistorial, todos los
D. Jenaro Peña Boronovo señores concejales que integran la
D. Juan Blasco Sánchez corporación y qualquier vecino se en-
D. Mariano Miquel Pinedo trau, y a la vota señalada en las cedulas
D. Tomás Giralva Valverde de asistencia, el dñ. Presidente declaró
D. Pablo López Pedraza abierta y pública la sesión, manifestando
D. Valentín Fernández Linares que todo tiempo que se uniera y quedase efectuado
 cuenta de la permanencia del presidente municipal
 ordinario bedw y aliviado para el ejercicio integral
 de sus funciones ejecutiva y ejecutoria, al que fueran
 designados por el pleno para que las personas
 interesadas pudieran examinarlo y formular las re-
 clamaciones procedentes, sin perjudicar la presentación
 ninguna cargo se acredita, con la carta fechada expe-
 cta la que el secretario - Interventor de este ayunta-
 miento con fecha de ayer, por lo que se establece en
 el caso de ratificarse plenamente el presupuesto
 aprobado en la sesión celebrada el dia diez de de-
 ciembre ultimo, sin perjuicio de reproducir sus
 cantidades para la mejor comprobación, y la compara-
 ción a la vista de lo expuesto por la presidencia
 cumplido en cuenta la certificación librada por
 la Secretaría Interventora acerca por una resul-
 tado de ratificar el presupuesto aprobado en la
 sesión indicada y dar por reproducidas las
 cantidades que para cada capital se figuraan
 en la memoria.

Asimismo expone la Presidencia que cuando

as base el rendimiento en la localidad los sueldos de los artículos que a continuación se señalan ha habido necesidad de proceder de los mismos en la imposición Municipal; pido que entre la correspondiente autorización al la Corporación para que esta Alcaldía pude solicitar del Sr. Delegado de Hacienda a esta autoridad, la aprobación procedente a fin de lo dispuesto en el artº 163 del Decreto de 27 de enero de 1.946; en cuya virtud la Corporación acuerda pro munimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente de la misma para que una al Presupuesto la correspondiente sustancia que acredite la alteración en los conceptos impositivos y cargas de base al rendimiento y conseguir concello la legalidad y aprobación total del presupuesto; a cuya efecto se ~~acuerda~~ a continuación los presupuestos que han sido aprobados en la forma siguiente:

Artículo 8º Apéndice.

Cause en la que se oponen

Y.	Mº 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 14 al 17 y 19 al 26 -	Por acuerdo basado en la ley de 1946 -
11	Mº 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18,	id id id
22	Contribución especial	no se utiliza
18	ajustos con fines fiscales	se hace con importe
12	Letras a, d, e, f, h, i, j, k.	id id
54 y 65	En la relación con el apartado b. del artº-p	id id
	título 8º	

Y sin mas asunto de que trate el Sr. Presidente levanta la sesióniendo las veinte horas a la que se atendrá la presente acta que queda apuntada firman todos los miembros asistentes de que por el secretario certifico.-

Audiodes Ríos

V. Pérez

E. Blanca

Fernández Mariano Marqués

J. Fernández Gómez

Juan Blanca

Blasquín Llorente

Sesión ordinaria del dia 13 de Junio de 1.920

En la villa de Palomares a trece de Junio de mil novecientos veinte, siendo las diez y media horas exactas dia y bajo la presidencia del Sr. Dicador Oficial Sr. Audaces Ríos Llerena, se reunió en el salón de sesiones de la casa Consistorial los concejales Dres. Blaserna, Peña, Blasco, Basader Valverde, Pérez y Fernández, no habiendo sido los señores Waquier y Prado Mendoza, Marqués de Prado Cerero y Mariano Mayán - Prado Cerero d. Fermín- en pos imposibilidad física o similar, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, go el Secretario, en orden de lectura efectuada en la sesión anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se puso secretarial a discusión todos los asuntos figurados en el orden del día los que después se bien examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Por el Sr. Secretario se dio cuenta la captación de las gestiones realizadas en Badajoz con el Deán. D. Francisco Civil de la Torre, y Comisario de Recaudación de la provincia, sobre la forma en que actuaron los agentes de la fiscalía provincial de Basas en su última visita a la villa de Badajoz y para fijarse de acuerdo en la Comisaría sobre el decomiso de 100 kilogramos y demás requisitos sobre la camioneta 49.000 pesetas restante, resultando que la ausencia de la autoridad de la provincia autorizó que ento se tratase con el Sr. Secretario del Gobierno Civil, percuyendo en el efecto de la gestión que se llevó a cabo, y que el segundo extremo se pudo cumplir que la Comisaría de Seguros trajo a la pauta en que se debía regular que la fiscalización del tráfico, tránsito y establecimiento a los productores, quedando la Comisaría bien encargada de ambas responsabilidades y conformes con la forma de hacer la gestión. Que para evitar

31

Abre las 49.000 pesetas concedidas se tiene una cuenta especial con el fin de determinar en inmediato cumplimiento el mejor procedimiento posible.

Por el Secretario de la Corporación fueron sometidas al conocimiento de la Corporación ciertas diferencias entre las resarcidas y los gastos que contractualmente tiene el Recaudador, consistentes en su mayor parte en supuesto D.P., arrendamientos o valores que no tuvieron efecto en su día ya fueron acordados al practicarse las liquidaciones, y los pases si bien quedaron pendientes el respectivo acuerdo por inadecuado facultar al actual Secretario Provisorio para que al practicar la liquidación del presupuesto que acaba de terminar sean cumplidos tanto el crédito como los gastos aquellas cantidades o conceptos cuya aplicación resultaría estéril porque purificarse de acuerdo a suya aplicación debía hacerse efectiva en el ejercicio de su influenciación o cumplimiento ejecutable en el ejercicio a que los mismos se refieren, todo ello bajo la base de que tanto las resarcidas como los presupuestos a pagar quedan sujetas con la mayor efectividad posible para poderlos tener en cuenta en lo necesario como cosa real y efectiva.

Recuerdan enterados de la cuenta sobre el presupuesto dictar la presentada para su abuso recordaron por unanimidad dejar el asunto para nuevo estudio puesto que faltan para aplicarla la liquidación presentada dentro de acuerdo a los acuerdos, hechos concordados en la ordenanza correspondiente sobre palancillas y ladrillos y demás conceptos comprendidos en dicho presupuesto.

Que se hace presente a la voluntad de D. Matías Rodríguez de la Rúa y sus hijos, la imposibilidad de entrar en el D. Matías Rodríguez de la Rúa y sus hijos, la imposibilidad de entrar en el fondo de la cuestión que solicita, toda vez que la fundación ha sido revocada d'acuerdo al Art. 1º acuerdo que establecía las funciones entre el 1.º y el 1.º de 1.933, por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia



debió sustraer en aquella fecha para que le fueran devueltas las pesetas que al pago reclama, y si lo hizo y no tuvo efecto, debió remitir a los Tribunales ordinarios su reclamación a la cantidad en efectos que se deudan.

Puesto a debate la adquisición de una máquina se escogió para actuar la existente al Juzgado Provincial, y después de recoger los antecedentes informados por la Secretaría sobre las gestiones realizadas en el asunto, acordaron por unanimidad; adquirir una máquina

de la marca Hispano-Olivetti del representante de esta firma. Una vez ció rendiente en la fecha de D. Cayetano Llido con cargo al escriván de 70 quinientos diez y dos reales y medio fuen asistieron diligentes pesetas pagadas; dos mil ochocientas en la fecha de ganancia a la máquina y las cinco mil pesetas restantes el día treinta y uno de marzo del año en curso, previa aceptación de una letanía de cambios por parte de esta Alcaldía en garantía a las cinco mil pesetas que iban de pagarse en la fecha indicada. Que ha la Presidencia se practiquen las gestiones adecuadas para que el asunto sea concertado en la forma acordada.

Quien se conteste a los vecinos que solicitan la gratuidad en el juzgado vecino a tránsito que en lo sucesivo harán o hagan de tránsito por su parte al díos que no pasan en la oficina más de veinte días cada mes y quedan exceptas las salientes del pago o arbitrio por parte de los que pasan más de veinte días, quedan exceptos los al concierto establecido el día anterior, todo ello sin perjuicio de los deudos que el guarda del juzgado tenga por su custodia.

Quedando celebrado a la aplicación dada por la Delegación de Hacienda en esta materia pesetas abusivas a los 15.319.99 pesos, cobradas en ultimo cuadro al compenso o pagado por la misma,

32

habiendo sido aplicado en su totalidad para el
conveniente pago del 30% de los gastos de vias abiertas, se pro-
pone a la Conferencia que quede acordado para sa-
berse las obligaciones concretas.

Recuerda el acuerdo de lo especial al trámite que se
vai a tener con la Universidad Estatal para su cumpli-
miento con las cantidades pagadas y los que se
contenderán, acordando la Universidad que en
caso de no recibir contestación adecuada dentro de
un plazo prudencial, la presidencia deberá dirigirse
al Director. A. Delegado de Hacienda de esta provincia en
sufragio de su intervención en el asunto para dejarlo es-
crito y declarando tener la mayor consideración, porque
para poder cerrar las cuentas del ejercicio como procede
y seguirlo para su ejecución los gastos de la
caja local que se adeuda y que se le pueda pagar
a los funcionarios sujetos como es éste.

Dijo Martínez que sea recibido el acuerdo
apunte de Alcalá en la forma propuesta se hagan
las adjudicaciones de las obras que vienen bien
en seguida y se establezca que en los adjudica-
dores puedan dedicarse a realizar las opera-
ciones que se proyecten y puedan tra-
bajar a la población obrera, pidiendo hacerlo
así. De primera no podrían adquirir las
obras aunque las tuvieran proyectadas
y los segundos seguirían pasados si pasando
las calamidades que sufría del trabajador sin
recursos y empleo.

La delegación dio cuenta de las reparaciones
que se estaban haciendo en el cuartel de la Guarni-
ción Civil, las que producen unos gastos que
los que se tienen previsto pero que dada
necesidad no habrá más remedio que lle-
varlos adelante.

En la Villa de Calatrubias a diez y siete
de Marzo de mil novecientos cincuenta. A la
hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Presidente Ejeciente D. Andrés Ríos Terrazas
se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales
señores Blanca, Peña, Fernández, Valverde y
Blanco, y abierta la sesión por la Presidencia,
y el Secretario de su orden de lectura del acta
de la anterior da que por unanimidad quedó
aprobada.

Dedicar. Así unánime se acuerda formulariedad
para la Caja de Pensiones para los Ayuntamientos
que actualmente obra ayuntamiento de Badajoz Local
y desposeída con un capital de 721.991,33 pesetas
nuevas, oiga su dictamen establecimiento como
deposito voluntario.

Andrés Ríos - P. Peña

E. Blanca F. Fernández

J. Valverde Juan Blanca
D. Peña J. Blanco

Fernández D. Blanca P. Peña L. López

Sesión ordinaria del dia 17 de Marzo de 1950

En la Villa de Calatrubias a diez y siete
de Marzo de mil novecientos cincuenta. A la
hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Presidente Ejeciente D. Andrés Ríos Terrazas
se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales
señores Blanca, Peña, Fernández, Valverde y
Blanco, y abierta la sesión por la Presidencia,
y el Secretario de su orden de lectura del acta
de la anterior da que por unanimidad quedó
aprobada.

Acto seguido somete la Presidencia a la con-
sideración de los reunidos los asuntos figura-

dos en el orden del dia; los que despues de bien examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Dia el reparto de aleros y canales del corriente ejercicio se confecionen con los mismos datos del ejercicio anterior y sin perjuicio de introducir aleros y canales aquellas modificaciones que el Sr. Alcalde, Secretario y Recaudador de Arbitrio, consideren procedentes de acuerdo con las reclamaciones que hayan sido presentadas, de cuyas modificaciones debrá darse cuenta a la Corporación caso de que las haya dia para el año 1951 se tenga en cuenta esta medida y se proceda a la medición de las fronteras de las casas de acuerdo con las ordenanzas que regulan el arbitrio.

Se autoriza a los maestros albañiles D. Leopoldo González Valverde, D. Francisco González Valverde y D. Fidel González Sánchez, para que en nombre de la Corporación y como comisionados por la misma practiquen el estudio que estimen preciso sobre las parcelas que se están adjudicando, con el fin de evitar aquellos errores que se puedan presentar en las edificaciones, tanto en desajues como en nivelación del terreno.

Se concede al oficial mayor de este Ayuntamiento D. Miguel Rodríguez Corraliza, un permiso de dos meses, sin sueldo con efecto desde el dia primero de Abril proximo y para terminar el dia treinta y uno de Mayo, ambos del año actual o sea para entrar en servicio el dia primero de Junio.

Quedaron enterados del encargo hecho a los oficiales de Hacienda para confeccionar las listas de la contribución rústica y rectificación industrial, sobre el aumento del 20%.

Entendidos

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

iento por estar justificada la carencia de tiempo para cumplir el servicio la Corporación por medio de sus empleados.

Autorizar al Sr. Alcalde para que lleva a efecto la operación procedente sobre los servicios existentes en el Cuartel de la Guardia Civil, sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación una vez terminada la operación relacionada con dichos servicios.

Fueron aprobadas las cuentas y liquidaciones presentadas por el Secretario Interventor en las de las 49000 pts. que se acredita la inversión dada a las 49000 pesetas concedidas por la Junta Interministerial del Paro de esta provincia para abastecimiento de aguas.

Consultar al Sr. Secretario Interventor de la Corporación para que pueda admitir a su servicio al hijo de D^e Trinidad Arroba Boloz llamado Felipe Gómez Arroba con carácter de como aprendiz prueba y bajo la condición de que no devenga de Felipe Za- cantidad alguna, por lo menos mientras este en mez Arroba. fermo el oficial D. Eugenio Montalban Cabeza, que una vez incorporado dicho enfermo a los oficios de su cargo, ni el admitido quiere seguir prestando servicio en el Ayuntamiento habrá de ser sin devengo de haberes ni gratificaciones, mientras la Corporación no acuerde otra cosa, en contrario. Que en toda esta clase de admisiones se procure no admitir personas que por su edad carezcan de los conocimientos precisos para guardar el secreto que los servicios exigen y que ningún deberá conseguir derechos que le oblique a la Corporación a su admisión con otro carácter que el de aprendiz.

Y por último acordaron dejar sobre la mesa

Causas casa cuartel

Liquidación de las 49000 pts. concedidas.

Admisión de Felipe Gómez Arroba.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

el oficio enviado por el Recaudador de Tributos D. José Luis Secaroz, hasta que se renueve el numero procedente para tomar acuerdo sobre su contenido.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los asistentes de que fué el secretario certifico.

Andrés Ríos

J. Prado

Blanca P. Fernández

Maria Blanca

Fernando Marquez de Prado

Pablo López

J. M. S. Fernández

Sesión ordinaria del dia 26 de Abril de 1950

En la Villa de Zalarrubia a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y la hora señalada y bajo la Presidencia del titular D. Fernando Marquez de Prado y Mendoza, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales Hrs. Blanca Marquez de Prado d. Francisco Marquez de Prado d. Mariano Ríos, Blanca López Gómez y Fernández y siendo las diez y media horas el Sr. Presidente declaró abierta y pridió la sesión y dada lectura de su anterior quedó aprobada por unanimidad.

Rescindió en el cargo de Alcalde Presidente Ejerciente d. Andrés Ríos Terrero por incorporarse el titular D. Fernando Marquez de Prado y Mendoza a partir de esta misma fecha.

Que se convoque a todo el vecindario a una magna reunión para mañana dia veintidós a las ocho de la tarde y que deberá tener lugar en el salón Vizcaya como local auxiliar de la Casa Consistorial, con el fin de tratar con toda amplitud y detalle del abastecimiento de aguas, y de acuerdo con lo que se decida, deberá reunirse la Corporación en sesión extraordinaria para tomar el acuerdo que proceda, con el fin de comunicarselo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia como se le tiene prometido.

Y sin otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que después de leída y aprobada firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario Partílico. Siendo las veinte horas de este día

Fernando Moreno, Juan Blasco

Andrés Ríos Horcajuelo

J Blasco

Mariano Marqués de Prado

Pedro López

Luis Madrid

Fernando Moreno

Sesión extraordinaria del dia 28 de Abril de 1950

En la Villa de Zalamea a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta a la hora señalada en la convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marquez de Prado y Menéndez, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales Señores Blasco, Marquez de Prado Francisco, Ríos, Marquez de Prado Mariano,

Blanco, Lopez y Fernandez, no haciendo lo los
 señores Peña y Gourabre por ausencia justificada; y siendo las ocho y media horas, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, manifestando tener por objeto, recoger, en forma oficial el entusiasmo manifestado por el vecindario en la sesión pública y general celebrada en el dia de ayer, con el fin de poder dar al Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la contestación que se tiene preparada, en relación con la traída de aguas para el abastecimiento de esta población; haciendo un pequeño histórico, en el que puntualizó en forma clara y concisa, la medida observada por todos los vecinos, sinceridad en la discusión y la elección clara y rotunda pronunciada por unanimidad aclaración para que la gestión se lleva a efecto de acuerdo con el proyecto presentado por los señores Ingenieros de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en todos sus efectos, en cuya virtud la Corporación recogiendo lo expuesto por la Presidencia y por aclamación acuerda. Aprobar plenamente el proyecto de abastecimiento de aguas hecho por los señores Ingenieros de la referida Confederación, uno de cuyos ejemplares fue remitido oportunamente a la Dirección General de Régiones Levantadas, y que por Secretaría se libre certificación del presente acuerdo para su remisión al Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de aplicarla concretamente la concesión de las trescientas mil pesetas concedidas por dicha Dirección General para el fin acordado.

y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión,

siendo las veinte horas de la que se extiende la presente acta, que despues de leida y aprobada firmaron todos los señores asistentes de que yo el fadatario certifico.

Fernando Marquez Pardo Lopez

Juan Blanca
Andres Rioz

E Blanca

Francisco Marquez de Prado

Fernando Marquez

Sesion ordinaria del dia 12 de Mayo de 1950

En la villa de Zalarrubias a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta a la hora media y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marquez de Prado y Mendoza se reunen en la Casa Consistorial los concejales señores Blanca, Marquez de Prado Francisco, Rioz, Peña, Marquez de Prado Mariano, Blanco, Salvera y Fernandez, y abierta la sesion por el Sr Presidente yo el Secretario de orden del mismo, da lectura al acta de la reunion anterior, la que por unanimidad queda aprobada.

Seguidamente se pasa al examen de los asuntos figurados en el orden del dia, los que por su discusion son aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Rotulacion de estiles: Queda el asunto pendiente de acuerdo con el fin de que por la Alcaldia se amplien los antecedentes en la clase y precio de las placas los que una vez se hallen recogidos seran sometidos al reconocimiento de la Corporacion para su decision procedente.

La Corporación delega sus funciones en el concejal D. Fermín Gómez Valtasa a fin de que examine el caso de la calle y tenada de Dña M^a Josefa Marquez y se entrevise con el alcalde mandado por la misma d. Fidel Gómez Sánchez, para que de común acuerdo verifiquen la tasa-ción de la tenada de dicha señora y de las parcelas que sean necesarias para su correspondiente permiso ampliando las gestiones de su delegación al caso de la calle de la alfarería y que en la próxima sesión someta al consenso del concejo lo que haya definido sobre ambos asuntos para su apreciación y acuerdo procedente.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que adquiera y coloque en la Presidencia del salón de sesiones un donel adecuado para el Crucifijo, un retrato del Jefe del Estado y otro de José Antonio Primo de Rivera.

Se dieron por enterados de la comunicación mandada por Regiones devastadas que lleva fecha 20 de abril último, en la que solicita el cumplimiento de ciertos requisitos para que el proyecto de traída de aguas tenga la eficacia precisa en dicho departamento, acordando que la Presidencia trate la cuestión en su primer viaje a Badajoz con las autoridades procedentes con la mayor concertación.

Que a la vista de la comunicación de Serafín López Martín e informes recogidos por la Secretaría sobre el pago de aleros y caraqueos de los años 1948 y 1949 de la casa nº 12 de la calle del Pejar, se acuerda dejar sin efecto el arbitrio consignado para el año 1948 con obligación de pagar el de 1949, por haber echado

donsel y retratos para el salón



aguas fuera en el periodo que venia obligado a pagar.

Que los miembros que integran la Junta Administrativa constituida el año 1948 para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa, tengan en cuenta procedente, y sean autorizados para invertir el remanente sobrante en la construcción de una nueva balza en el paraje señalado para el nuevo rodeo, y que por la Alcaldía se verifique la oportuna gestión con el Recaudador de Arditios para que se haga cargo de los trabajos que quedan por cobrar de los aprovechamientos de pastos de dicho año de 1948 quedando autorizado el Sr. Alcalde para que de acuerdo con la referida junta pueda llevar a efecto, en nombre de la Corporación, la gestiones de detalle a dicho fin en carabinadas.

Se faculta al Sr. Alcalde para que pueda adquirir un traje de pana con destino suyo para el enterador municipal Felipe Cereas.

Se dan por enterados del escrito recibido de la gestoría de Madrid, titulada "Arenal," sobre mi intervención directa en toda clase de construcciones, acordándose dejar la cuestión sobre la mesa para el correspondiente estudio y oportuno acuerdo.

Dada cuenta del oficio presentado por el Recaudador de Arditios D. Luis Decaroz Leal, en el que solicita sea aumentada la cuota que tiene asignada por mi gestión recaudatoria, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se entreviste con el interesado, con el fin de corregir sobre el caso, de cuya gestión dará cuenta en la próxima sesión.

Es examinada la situación actual que el Ayuntamiento atraviesa con la empresa encargada de suministrar el alumbrado público, de acuerdo con la cuenta presentada ultimamente por su gerente en-

cargado de la secretaría D. Juan del Pozo Sánchez acordando dejar el asunto sobre la mesa para que el Dr. Alcalde se entreviste con dicho Sr. y señale y concrete en el particular.

Que se le conteste a D. Aurelio García Luengo en relación con la reclamación verbal presentada sobre el concierto de consumos de hilo en el sentido de que satisfaga a partir del 1º de Enero del año actual la cantidad de 640 pesetas trimestralmente, sin perjuicio de aumentarlas o reducirlas en lo más vivo de acuerdo con el desenvolvimiento del cine que regenta el reclamante.

Se dijeron por enterados de lo cobrado en los puestos de la feria ascendente a la cantidad de 3515 pesetas.

Examinada la forma en que actualmente se desarrolla la cobranza del arbitrio sobre los puestos de la plaza pública, y después de un amplio cambio de impresiones acuerdan por unanimidad que el agente D. Vicente Tejado París que de fuera de la cobranza hasta nueva orden siendo relevado en dicha función por el agente D. Marcos Pecos Castillo.

Y por último se acuerda designar a los señores Alcalde y secretario de la Corporación para que en fecha inmediata visiten al Señor Gobernador Civil de la provincia con el fin de que el primero haga su presentación oficial como tiene fijado y que a la vez trate con dicha Autoridad sobre aquellos problemas de organización personal o proyectos de asuntos principales que tiene en cartera la Corporación de cuyos asuntos y gestiones se dará cuenta en momento oportuno.

Y sin otros ni más asuntos de que tra-

ter el Sr. Presidente dio por terminada la sesión,
siendo las veintitres horas de este día, de la que se
extiende la presente acta, que, previa lectura y
aprobación firman todos los señores asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Fernando Marquez

J. Pérez

Andrés Ríos

E. Blanca

Hernández

Miquelades

J. Pallo López

Mariano Marquez de Prado

Francisco González

Fernando González

Juan Blanca

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1950

En la Villa de Zalarrubias a veintisiete de Junio
de mil novecientos cincuenta. A la hora señalada
y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Mar-
quez de Prado y Mendoza, se reunieron en el Salón de
sesiones públicas de la Casa Consistorial, los concejales
señores Blanca, Marquez de Prado Francisco, Pérez, Ríos,
Marquez de Prado Mariano, González, Blanco, López y
Fernández, y abierta la sesión por el Sr. Presidente,
yo el Secretario de su orden, dio integra lectura del
acta de la anterior de que por unanimidad quedó
aprobada.

Seguidamente se examinaron los asuntos figura-
dos en el orden del día, los que previo examen y
discusión son aprobados por unanimidad en la for-
ma siguiente.

Que la gestión a realizar con los dueños de los
muertos interesados para el entierro de la calle

del Piñón, quede en suspenso por considerar este momento inapropiado para dicha gestión.

Due se comunique a D. Gaspar Pejero Moreno y D. Telesforo Flores Pérez, en relación con las reclamaciones formuladas por ambos sobre el arbitrio de rodaje, en el sentido de que paguen las retenciones que tengan pendientes, y si después se consideran perjudicados que eleven la oportuna reclamación por vicio de la Alcaldía; normas que deberán tenerse en cuenta para lo sucesivo en cuantas reclamaciones se presenten sobre dicho arbitrio.

Que la corriente de cinco mil pesetas que figura en el capítulo 5^o, artículo 1^o, epígrafe 5^o se considere alterada a seis mil pesetas para abonarlas en el ejercicio actual al Recaudador de arbitrios D. José Luis Lecaroz Leal, como encargado de la cobranza.

Queda pendiente de examen por la Comisión de Hacienda la liquidación del Presupuesto de 1949.

Que por los señores Alcalde Presidente y Secretario de la Corporación, se haga un detenido estudio sobre la clasificación de las calles en 1^o-2^o y 3^o para la futura imposición en el arbitrio sobre aleros y canalones, y hecho que sea que no meta al conocimiento de la corporación para su examen y acuerdo procedente; sin perjuicio de llevar a efecto la medición de las fronteras que vierten a la vía pública cuando el Sr. Alcalde lo estime oportuno.

Que se comunique a los empresarios de los dos cines de la localidad D. Aurelio García Luengo y D. Francisco Calderón Rodríguez, que el concierto establecido en el ejercicio actual para satisfacer 990 pesetas trimestrales, sea dividido en el 2º semestre por

iguales partes, o sea para abonar cada uno 185 pesetas en cada trimestre.

Que al mismo se le comunique al primero no haber lugar a la cobranza en taquilla porque el concierto establecido lo fue por todo el año de 1950, y que las bebidas que expenda en el cine de verano queden exentas de todo impuesto local por considerarlas incluidas en el concierto establecido.

Que el empresario D. Francisco Calderón Rodríguez sea incluido en el concierto de bebidas con la cuota mínima establecida para los nuevos industriales y que se considere en el mismo caso a D. Pedro Cabello Molano como empresario de un salón de baile.

Que para llevar a efecto la rotulación de calles y casas de la población, se convoque por el Sr. Alcalde, una reunión de alcaldes de la localidad para ver si mediante un concurso se realizar entre los mismos se puede llevar a efecto la operación sin gravamen ni perjuicio para el concejo Municipal.

Autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la Junta nombrada el año 1948 para la administración de los festos de la señora Mingo-Pieta, se convoque un concurso entre los alcaldes de la localidad con el fin de contratar una valva en el nuevo rodado, bajo las condiciones que dicha autoridad y junta acuerden.

Queda pendiente para su oportunidad gestión el cargo de la tenada de 28º M^º Joséfa Marquez de Prado García y calle de Alfarería.

Que los trámites a seguir en la continuación del Grupo Escolar, queden en suspenso hasta que el Sr. Alcalde cambie impresión sobre el asunto con las autoridades de Badajoz y especialmente con

el Venero se Presidente de la Diputación provincial.

Que se prohíba en lo masivo la colocación de puestos o mesas de confitería en frente de los tres arcos contiguos a la Capilla del Carmen por resultar impertinentes para el libre ejercicio de la industria por parte de D. Aurelio García con Bar abierto en dicho lugar.

Que la rebaja en los humildes puestos de confitería que diariamente se ponen en la plaza de España siga haciendo en la misma forma que se tiene establecida desde la implantación del arbitrio.

Que los concertantes de establecimientos de bebidas bailes, cines etc. queden exentos de mera obligación de pago cuando realizan traslado del establecimiento concertado siempre que no simultánen las ventas entre el nuevo establecimiento abierto y el concertado, pues caso de vender a la vez en ambos sitios vendrá obligado a pagar el arbitrio correspondiente por el de mera apertura.

Que se faciliten a D. Mateo Sánchez Ledesma Practicante titular de la localidad mil pesetas con el fin de que pueda trasladarse a Madrid para operar de la vista, remitiendo el recibo que acredite el anticipo a la Mancomunidad Sanitaria provincial para su correspondiente aplicación.

Que desde el dia 7 del mes en curso inclui-
ve, digo del mes de Julio y hasta mera orden
de trabajos de las dependencias Municipales se
lleven a cabo en sesión única de seis horas
emprendidas entre las seis de la mañana y
las dos de la tarde, debiendo quedar un fun-
cionario de guardia en cada dia de cinco a
seis de la tarde, de los no festivos, para re-
coger o resolver aquellos asuntos de carácter ur-
gente.

Y por ultimo se aprueba un expediente de transferencias traspresencia de crédito y otro de habilitación del y suplementos crédito, los que deberán exponerse al público por término de quince días en forma legal y reflexarse con el mayor detalle en la liquidación del Presupuesto del ejercicio actual de 1950.

Y sin más asuntos de que tratar el d. Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas, de la que se estima la presente acta que previa lectura y aprobación firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Marquez de Prado J. Pena

Eduardo Rios Juan Blanca

E Blanca Fernandez Mariano Marquez de Prado

Paldo Lopez Mariajose
Lemus Gomariz Fernandez

Sesión ordinaria del dia 24 de Julio de 1950

En la Villa de Calatrubias a veinticuatro de Julio de mil nuevecientos cincuenta. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Fernando Marquez de Prado y Mendoza, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales señores Blanca, Marquez de Prado Francisco, Pena, Rios, Marquez de Prado Mariano, Saldaña, Blanco, Lopez Yocoy y Fernandez y siendo las diez y nueve horas, el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión, y yo, el Secretario de orden del mismo, dio lectura del acta de la anterior la que por unanimidad quedó aprobada,

40

Acto seguido son examinados todos los asuntos figurados en el Orden del Día, los que después de bien examinados y discutidos son aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Que en lo sucesivo y mientras no se acuerde lo contrario, toda gestión que se lleva a cabo por la Alcaldía o la Corporación que no sea puramente Municipal y que origine gastos materiales, éstos deberán ser sufragados por la Entidad o persona que motive la gestión.

Por la Presidencia se dio cuenta con el mayor detalle de las gestiones realizadas en Badajoz con las diferentes autoridades, quedando plenamente satisfechos y satisfechos de la buena acogida que tuvo la Presidencia en todos los departamentos, pero en forma especial por el Excmo. Señor Gobernador Civil y su delegado de Hacienda.

Que por la Presidencia, de acuerdo con la Junta Administrativa que se constituyó el año pasado de 1º de Octubre de 1948 al 30 de Septiembre de 1949, se llevan a cabo las gestiones pertinentes para que se construya la muralla de la charca de la dehesa Mengo-Vieto en la forma y tiempo que estimare más conveniente.

Que por una Junta integrada por la Presidencia, el Concejal Señor Ríos y el Secretario de la Corporación se proceda a clasificar las calles de la localidad en 1^a, 2^a y 3^a clase con el fin de aplicar estas clasificaciones al nuevo reparto que se gire en el arbitrio de aleros y canalones, previa aprobación de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Señor Presidente devant la sesión siendo las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta que previa lectura aprueban y firman

todos los señores asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Presidente Marquez

A. Pardo

Andres Rios

E Blanca

Fernandez

Juan Blanco

pensionario Marquez de Prado

Leoncio Donat

Fernandez

Pablo Lopez Fernandez

Sesion Extraordinaria del dia 10 de Agosto de 1951

En la Villa de Zalarrubias a diez de Agosto de mil
novecientos cincuenta. Previa convocatoria girada al
efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Tomau-
do Marquez de Prado Mendoza, se reunieron en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales
Señores Blanca, Marquez de Prado Francisco, Peru, Rios,
Marquez de Prado Mariano, Gourabre, Blanca Lopez y
Fernandez, o sea todos los miembros que integran
la Corporación, y abierta la sesión por el Señor Pre-
sidente, este hace saber a los reunidos que la conve-
catoria tenía por objeto, como ya se había constar
en las cédulas de citación, examinar la instancia
y documentos presentados por los hijos del que fue
Secretario de ésta Corporación D. Antonio Rodriguez
Gordillo, en solicitud de pensión para las dos
hijas que dejó solteras al producirse el falle-
cimiento, y

Resultando: Que d. Antonio Rodriguez Ga-
mazo, nació en Orellana de la Sierra Provincia
de Badajoz, el dia 15 de Junio del año 1883, y fa-

41

Hació en la misma localidad el dia 7 de Enero de 1950, teniendo en la fecha del fallecimiento 66 años, 6 meses y 22 días.

Resultando: Que el carente D. Antonio Rodríguez Gallardo contrajo matrimonio con D^a Cesarea Corraliza Rubio en Orellana de la Sierra, Badajoz, el dia 2 de Enero del año 1908, habiendo fallecido ésta última, en dicho pueblo, el dia 15 de Noviembre de 1949, de cuyo matrimonio vivian en el acto del fallecimiento del padre, y viven hoy cinco hijos llamados, Cándido, Miguel, António, Francisco Antonia y M^a de los Ángeles Rodríguez Corraliza, los tres primos casados con D^a María Jiménez González, D^a Joaquina Molina Molina y D^a Angelita Largo Manilla respectivamente, y las dos últimas solteras de 30 y 6 años de edad por el mismo orden..

Resultando: Que D. Antonio Rodríguez Gallardo tuvo posesión en el cargo de Secretario del Ayuntamiento por primera vez y con el carácter de interino en el pueblo de Orellana de la Sierra, Badajoz, el dia 20 de Marzo del año 1914, cesando en esta misma situación el dia 28 de Noviembre de 1920, habiendo permanecido desempeñando el cargo 6 años, 8 meses y 8 días; volviendo a posesionarse con el mismo carácter y en dicho pueblo, el dia 8 de Junio de 1925 y cesando el dia 14 de Julio de 1926, estando en ejercicio en este segundo periodo 1 año un mes y seis días, y volviendo a posesionarse en la misma Corporación y pueblo con el carácter de propietario el dia 15 de Julio de 1926 y cesando en esta situación el 7 de Agosto de 1938, estando en servicio activo en este tercer periodo 12 años, 5 meses y 22 días. En 8 de Abril de 1939 y con el carácter de interino tiene posesión de la Secretaría del Ayuntamiento de Zalarrubias, Badajoz, cesando con dicho

carácter el dia 4 de Diciembre de 1942, estando en servicio activo en este periodo 3 años, 8 meses y 8 días, volviendo a tomar posesión con el carácter de propietario, por designación de la Dirección General de Administración Local, el dia 5 de Diciembre de 1942, cesando por solicitar la excedencia con carácter voluntario el dia 12 de Enero de 1948, habiendo estado al frente del cargo en este periodo 5 años, 1 mes y 7 días, en cuya situación le sorprendió la muerte, ocurrida el dia expresado, habiendo desempeñado el cargo de Secretario de Ayuntamiento entre los de Orellana de la Sierra y Zalarrubias con el carácter de interino 11 años, 5 meses y 22 días, y con el de propietario 11 años, 6 meses y 29 días, habiendo servido en total en ambas situaciones 29 años y 21 días, distribuidos 20 años, 3 meses y 6 días para Orellana de la Sierra y 9 años, 9 meses y 15 días para Zalarrubias.

Resultando: Que el mayor sueldo dispensado por dicho causante durante los dos últimos años de su ejercicio lo fue de (9000) pesetas unve mil, cobradas en el Ayuntamiento de Zalarrubias, provincia de Badajoz, seis mil de sueldo y tres mil de quinientos.

Resaltando: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Circular de 20 de Noviembre de 1925, han sido dados a este expediente todos los documentos que la misma dispone.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todos los trámites y solemnidades legales.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 47 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Depositarios de 23 de Agosto de 1924, tienen derecho

a percibir pensiones la Linda, cuando exista, o hijo de los Secretarios de Ayuntamiento que cuenten con más de veinte años de servicio al retirarse y fallecer.

Considerando: Que D. Antonio Rodríguez Gallardo, contaba en el acto de su fallecimiento ocurrido en Orellana de la Sierra el día 7 de Enero de 1950, con la edad de 66 años, 6 meses y 22 días, y con servicios superiores a veinte años, o sea con 29 años 21 días, como exige el expresado precepto legal, y que a tenor del mismo sus hijas D^a Francisca Gutierrez y D^a M^a M^r de los Angeles Rodriguez Corraliza tienen derecho al disfrute de una pensión como hijas del ~~casante~~ equivalente a la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado en los dos últimos años, a distribuir entre los Ayuntamientos de Orellana de la Sierra y Calamblas, ambos de la provincia de Badajoz, donde prestó sus servicios.

Vistos: Los receptores citados y demás de general aplicación al caso, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad considerar con derecho a pensión a D^a Francisca Gutierrez y D^a Maria de los Angeles Rodriguez Corraliza de estado solteras, y como hijas legítimas del que fué Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Rodríguez Gallardo, cuya cuantía deberá ser señalada y distribuida entre los dos Ayuntamientos que prestó servicio por la Diccionaria General de Administración Sepal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Señor Presidente dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas de este día que leída y aprobada firman todos los señores asistentes de que lo el Secretario certifico.

Fernando Marquez

Andres Rioz

J. Pedro

E Blanca

B Fernández

Alejandro Gómez Vazquez Marquez de Prado

Maria Mercedes

Juan Blanca

Pablo Lopez

Fernández Boza

Sesión ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1950

En la villa de Calatrava a veintidos de Septiembre de mil novecientas cincuenta.

A la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Marquez de Prado y Menoz, se reúnen en la casa Consistorial, los principales señores Blanca, Marquez de Prado Francisco, Rioz, Pedro, Marquez de Prado Mariano, Gonzalez, Blanco, Lopez, Yoder y Fernandez, y declarada abierta y pública la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo, da lectura al acta de la sesión anterior la que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se pasa a examinar los asuntos figurados en el orden del día los que previa discusión son aprobados por unanimidad

en la forma siguiente.

Fue aprobado en forma definitiva el remate de la subasta de postes llevado a cabo el dia 3 del mes en curso adjudicando el lote n^o 1 a D. Gabriel Sanz Sanz vecino de Escalona del Prado propietario de Legovia por el importe de 96500 pesetas y el lote n^o 3 al vecino de esta localidad D. Manuel Martín Martín por el importe de 15050 pesetas, previo cumplimiento de las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente.

Fue aprobada plenamente la ejecución de las obras que se llevan a cabo en la calle Mingo-Liezo en la construcción de una muralla para una nueva charca, la reparación general de empedrados en los callejones de desagüe llevada a efecto en la calle Benito

La Corporación quedó enterada de la correspondencia buza con el Sr. arquitecto de Regiones Devastadas de esta comarca para planear la construcción del Grupo Escolar, el acuerdo tomado con los vecinos de la calle Alta para el enlace de sus extremidades en sentido horizontal y vertical, de los gastos habidos en las fiestas paradas y cobros realizados en la feria así como de la situación especial en que actualmente se encuentra el autocabastecimiento de pan para las familias humildes, gestión ésta última, avalada plenamente por el fabricante de harinas de Puebla de Alcocer D. Juan del Pozo Sánchez

Y por último el Secretario Interventor, de acuerdo con la Presidenta dio una explicación detallada y extensa de los solos pagos que había en perspectiva en esta fecha, quedando plenamente justificado que la situación económica actual es un tanto alagadora

debido al celo desplegado por la Presidencia, la que aspira a dejar la mayor parte de los derechos y obligaciones de la Corporación plenamente ultimados y resueltos a la terminación del ejercicio.

Si no habiendo otros ni más asuntos
de qué tratar el Sr. Presidente dió por terminada la
sesión siendo las veintiuna hora de este dia, de
la que se extiende la presente acta que previa
lectura y aprobación firmarán todos los señores
asistentes de que yo el secretario certifico.

ter van de mer gne

J. R. D.

andres Rios

Lorraine

Ella

Pedro Gómez de Brada

Henry Gurnet

La Maijewski

Pablo Lopez - yuan Blasie

Pedro Lopez ^{yuan} Blas C.



Sesión Ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1950

En la Villa de Zalamea a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Marquez de Prado y Mendoza, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales señores Blanca, Peña, Rios, Marquez de Prado Mariano, Lopez Igodoy y Fernandez, no haciendo el resto de los Concejales por causas justificadas, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se sometió a la consideración y examen de los reunidos los asuntos figurados en el "Orden del Día", los que previo examen y deliberación son aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Quedaron enterados y fueron plenamente aprobadas las inversiones hechas en la muralla de la charca de la depesa Mingo-Viejo en la cantidad aportada por la Junta Administrativa de la misma en 1948 y 1949 y las subvenciones hechas por algunos vecinos propietarios con dicho fin.

Asimismo fueron aprobados los trabajos personales llevados a cabo en la reparación de calles para invertir las 3581,45 pesetas, recibidas de la Delegación de Hacienda de esta provincia por la participación municipal en los tributos de carácter nacional por el concepto de paro obrero, cuya liquidación deberá ser mandada en su día al Ministerio del Trabajo, Dirección General del Paro Obrero como está mandado.

Que se comunique al Hon. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia la situación

actual de la Corporación con la Mancomunidad Sanitaria, sin otro fin ni alcance que el de conseguir los datos precisos para verificar el ingreso de lo que se adeuda por este Ayuntamiento.

Aprobar lo tratado por el Sr. Alcalde con el representante de la empresa eléctrica d. Juan del Pozo Sánchez, sobre el concierto del alumbrado público municipal y autorizar a la Presidencia para que ultime el contrato que debe existir entre ambas Entidades con toda claridad y bajo la base de que a ser posible no exceda de 7000 pesetas el concierto anual.

Queda aprobada la categoría de los calles de la localidad para el impuesto de aleros y canalones, de acuerdo con la ordenanza fiscal porque se rige el impuesto y con las tres categorías siguientes.

Primera Categoría. - Plaza de España, Plaza de Peña, y Cañal, Calle del Generalísimo, Puerto de Llano, José Antonio, Obispo, General Mola y Perulera. Categoría Segunda. -- Calle Mártires de España, Leranosa, Plaza de la Lebada, Llano Amarillo, Hernán Cortés, Cervantes, Héroes del Alcazar, Cristóbal Colón, 18 de Julio, Castillo, San Blas, Calvo Sotelo, Nuestra Señora de la Cabeza, Dírección General de Infusión, Zaruel, Poyo y Santiago. -- 3 de tercera categoría. - Las calles de Rejaz, San Antón, Extramuros, Barco, Badajoz, Plaza de la Paz, Alta, Pino, Cochera, Liberdad, San Bartolomé, Cilla, Cabanchal, Dorazal, Cababuero, Lizarro, Olivar, Cerrillo, La Cruz, Soldado Español, Plaza del Pino, Benítez, Colegio, Alcarria y la Charca.

Se dio cuenta con el mayor detalle por la Presidencia y Secretaría, de la conducta observada en los funcionarios administrativos y subalternos de la Corporación no encontrando en ellos, en general,

el estímulo, voluntad y diligencia que sus respectivos cargos exigen, incluso con algunos defectos que desdoran la función y la Corporación teniendo en cuenta los antecedentes por ambos señores acordó por unanimidad:
Que el Dr. Presidente llame a su presencia a todos los empleados de la Casa, y les haga ver la obligación que tienen de cumplir fielmente con el cometido de sus respectivas funciones, así como el deber de conducirse en todo caso, pero en forma especial cuando cotien con funciones, con la corrección, decoro y mesura que toda función impone, y que por la Secretaría se redacten unas sencillas instrucciones en forma de guía para que no se alegue ignorancia de este acuerdo, y el empleado que no tenga en cuenta las prevenciones que por escrito se le hagan, que se ponga el hecho en conocimiento del Sr. Alcalde para un procedente corrección y sin perjuicio de hacer el caso al conocimiento de la Corporación siempre que a juicio de la Presidencia así deba transmitirse.

Que se comunique al Recaudador de Arbitrios de la Corporación la baja total del recibo que figura a nombre de Román Flores Gallego por las vacas correspondiente al 1º trimestre de 1948, por haberse comprado que nunca tuvo ganado vacuno.

Autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la junta encargada del ganado vacuno de leche se compre un toro Llano de Raza para semental cuyo importe será abonado con las 4144 pesetas sociadas del que fué vendido en el año actual como de derecho.

La Presidencia manifiesta que tiene necesidad de ausentarse por corto tiempo para resolver asuntos de verdadera importancia por lo que

dereia de nombre, sucesor durante el tiempo que pueda durar su corta ausencia, y la Corporación teniendo en cuenta que el Primer teniente de Alcalde d. Eugenio Blanca Jiménez no puede actuar por estar desempeñando el Juzgado Comarcal en calidad de juez suplente y que el segundo teniente se halla ausente en Roma, acuerdan por unanimidad que asuma las funciones de la Presidencia durante la ausencia el Concejal don Andrés Ríos Lerrano por corresponderle y resultar el más apto para la función.

Que se notifique a d. Pedro Fernández Calderín la obligación que tiene de dejar para la vía pública el trozo de terreno que sigue a los solares de d. Tomás de Leña y Leña, y d. Luciano Pérez, en dirección de Este a Oeste por estar así acordado con fecha oportuna.

Que dada la generosidad en todos los aspectos de la vida y muy especialmente en fecha reciente con la apertura de dos calles confinantes la una con la de José Antonio Primo de Rivera y la otra con el extremo Oeste de la primera por los hermanos Marquez de Prado y García, la Corporación acuerda por unanimidad que a la calle que comienza con la de José Antonio Primo de Rivera, se le ponga el nombre de d^r M^r Josefa Marquez de Prado y García, y a la travesal de la parte Oeste que confina con ésta última el de d^r Mariano Marquez de Prado y García.

Queda aprobado el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio natural de 1951, con las cantidades que tanto en gastos como en ingresos se detallan a continuación con las variaciones en relación con su inmediato anterior que para cada concepto se consignan en la relación de

aumentos y bajas, el cual deberá exponerse al Pùblico por 15 días a los efectos reglamentarios, debiendo quedar acreditado este extremo con la correspondiente certificación librada por Secretaría.

Expresión de los Capítulos	Importe de gastos
1º Obligaciones generales	54954,44
2º Representación Municipal	7200,00
3º Vigilancia y Seguridad	20700,00
4º Policía urbana y rural	15670,00
5º Recaudación	6500,00
6º Personal y material de oficina	64768,35
7º Salubridad e higiene	31081,31
8º Beneficencia	21334,50
9º Asistencia social	13668,00
10º Instrucción pública	22659,25
11º Obras públicas	11299,90
12º Montes	0,00
13º Fomento de los intereses comunales	6000,00
14º Servicios municipalizados	0,00
15º Mancomunidades	0,00
16º Entidades menores	0,00
17º Agrupación forzosa de municipios	12909,15
18º Imprevistos	4508,24
19º Resultas	0,00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>293244,14</u>

Presupuesto de Ingresos

1º Renta	23199,68
2º Aprovechamientos de bienes comunales	84902,45
3º Subvenciones	0,00
4º Servicios municipalizados	0,00
Lucha y sige	108102,13

Expresión de los capítulos

Importe
Pestos

	Línea anterior	108102, 13
5º	- Eventuales y extraordinarios	5933, 40
6º	- Arbitrios con fines no fiscales	12100, 00
7º	- Contribuciones especiales	0, 00
8º	- Derechos y tasas	41850, 50
9º	- Multas, recargos y participaciones en lotes.	33104, 92
10º	- Imposición municipal	92053, 19
11º	- Multas	100, 00
12º - 13º, 14º y 15º	negativos	0, 00
Total Presupuesto de Ingresos		293244, 14

Comprobación

Importa el Presupuesto de Gasto para 1951 — 293244, 14
 Idem el Presupuesto de Ingresos para 1951 — 293244, 14
 Diferencia Igual

y no habiendo otros ni más asuntos de
 qué tratar el Sr. Presidente dio por terminada la
 sesión siendo las veintiuna horas de éste día de
 la que se extiende la presente acta que leída y
 aprobada firman todos los señores asistentes de
 que yo el Secretario certifico.

Firmante Andrés Ríos Juan Blasco

Hernández Marques de la Torre

Pablo López

F. Pérez

Fondesta-Promoción

47

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal
Ordinario para el ejercicio natural de 1951.

Señores asistentes

Alcalde
D. Fernando Marquez

concejales
D. Eugenio Blanca
D. Francisco Marquez
D. Andris Rias
D. Francisco Peña
D. Juan Blanco
D. Mariano Marquez
D. Leocadio González
D. Pablo López
D. Valentín Fernández

En la Villa de Calatravas a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta. Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Marquez de Prado y Mendoza. se reunieron en el Salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario hecho para el próximo ejercicio natural de 1951, cuyo anteproyecto fué elevado a proyecto en la sesión anterior del dia 26 de Octubre último, previo dictamen de la Comisión de Hacienda de la Corporación, a cuyo efecto el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, y yo el Secretario, de su orden, procedí a la lectura de todos y cada uno de los conceptos o partidas que comprenden el Presupuesto, siendo todas ellas discutidas con la mayor objetividad por todos los asistentes y después de aprobadas por unanimidad quedaron reunidas por capítulos en la forma siguiente.

Capítulos conceptos	Bonificación partida
Gastos	
1º Obligaciones generales	54945,44
2º Representación Municipal	7200,00
3º Vigilancia y Seguridad	20700,00
4º Policía urbana y rural	15670,00
5º Recaudación	6500,00
6º Personal y material de oficina	64768,35
7º Salubridad e higiene	31081,31
Línea y sigue	200865,10

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación Pesetas</u>
	Línea anterior	200865, 10
8º	Beneficiencia	21334, 50
9º	Asistencia social	13668, 00
10º	Instrucción pública	22659, 25
11º	Obras públicas	11299, 90
12º	Montes	0, 00
13º	Fomento de los intereses comunales	6000, 00
14º	Servicios municipalizados	0, 00
15º	Marcocomunidades	0, 00
16º	Entidades menores	0, 00
17º	Agrupación forzosa de municipio	12909, 15
18º	Imprevistos	4508, 24
19º	Resultas	0, 00
Total general del Presupuesto de Gastos		293244, 14

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	23199, 68
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	84902, 45
3º	Subvenciones	0, 00
4º	Servicios municipalizados	0, 00
5º	Eventuales y extraordinarios	5933, 40
6º	Arbitrios con fines no fiscales	12100, 00
7º	Contribuciones especiales	0, 00
8º	Derechos y tasas	41850, 50
9º	Cuotas, recargo y participaciones en E. N.	33104, 92
10º	Imposición municipal	92053, 19
11º	Multas municipales	100, 00
Total general del Presupuesto de Ingresos		293244, 14

Comparación

Importa el Presupuesto de Gastos	293244, 14
Importa el Presupuesto de Ingresos	293244, 14
Diferencia	ninguna

Asimismo se acordó aprobar las bases de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio a que nos venimos refiriendo.

Igualmente se acordó que este presupuesto se exponga al público por término de 15 días en forma legal.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en suplicia de que se le conceda autorización a este Presupuesto y Corporación para pescindir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto y al que habrá de unirse copia certificada de este acuerdo en donde se alegan las razones que lo motivan, todo ello a tenor de lo que determina el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se rige la ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Que por el Secretario Interventor sea expedido el oportunio certificado con el resultado que opera la exposición al público, y de acuerdo con las reclamaciones que sean presentadas se convocará por la Presidencia a sesión para su correspondiente trámite, y caso de que no se presenten reclamaciones será aprobado por decreto de la Presidencia y elevada una copia al Hno. Sr. Delegado de Hacienda para su examen y aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas de este día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

P. Luque

Man Blasco

Andrés Ruiz

Demetrio Gómez López

Pablo López

Fernández

José María Marqués de Broto

Sesión ordinaria del dia 14 de diciembre de 1950.

En la villa de Zalamea a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lanza de Prado y Mendoza, se reunieron en la Casa Consistorial los concejales señores, Blanca, Marquez de Prado, Francisco Rio, Pina, Marquez de Prado Mariano, Blanco, Gonzalez y Fernandez, no haciendo el Señor Lopez Godoy por causa justificante, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden, dio lectura al acta de la anterior la que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente someté la Presidencia a la consideración y examen de los reunidos los asuntos figurados en el orden del dia, los que después de examinados y discutidos son aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Dada cuenta por la Presidencia de una carta recibida del Ilmo. Señor Gobernador Civil de la provincia sobre la cesación abierta para solventar a los gastos que pueda motivar una cena para las clases más necesitadas de la localidad el dia de Navidad, acuerdan nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad y del Sr. Maestro D. Francisco Fernandez con la cual llevará a debido efecto encuestas gestiones estímeas oportunas para el mayor éxito de la gestión.

Se dió cuenta q quedaron enterados de un oficio recibido de la Delegación de Hacienda de esta provincia por el que se notifica que a consecuencia de la reciente visita girada por los inspectores de dicha entidad se adeudan a la misma por utilidades de la tasa 1º 11595,47 pesetas que habrá que pagar en ejercicios anteriores.

De orden de la Presidencia yo el Secretario dio lectura a un escrito recibido del Ayuntamiento de

49

Honora del Duque dando traslado de la petición hecha por el Dr. Secretario del Juzgado de 1^a Instancia e Instancia del partido, por el que solicita la aportación proporcional y precisa para cubrirse al pago de la casa habitación que había de ocupar en dicha localidad en el desempeño de su cargo, puesto que según dice la circunstancia y situación económica del solicitante son difíciles y no le permiten vivir con el decoro que su cargo exige, y la Corporación haciendo eco de la petición acuerda su aprobación siempre que la cantidad a satisfacer por este Ayuntamiento no exceda de 250 pesetas aproximadamente y que se comunique así al Ayuntamiento comunicante.

Se dará cuenta del estado actual de las adjudicaciones de parcelas de la dehesa Mingo-Rito acordándose que se confeccione una relación en la que se comprendan todas las adjudicaciones hechas hasta esta fecha, con el valor de cada parcela, y cantidades que deben pagar en cada uno de los tres plazos establecidos, pasando立quidamente a la cobranza de los vecinos que no hayan pagado, y a verificar la correspondiente comunica entre el Depositario y la Intervención para dejar bien aclarada y concertada la operación.

La Presidencia dio cuenta detallada de las gestiones realizadas con la Mancomunidad Sanitaria para conseguir que por dicha Entidad se nos adole acreditativamente el verdadero estado de la Corporación para con la misma en relación con los haberes del personal municipal, con signación del Instituto de Higiene y del Antituberculoso, todas ellas encaminadas a dejar completamente liquidada todas las obligaciones que fueron sobre este Ayuntamiento hasta el día 31 del mes en curso y con el fin de que en lo sucesivo puedan satisfacerse estas obligaciones con puntualidad a la terminación de cada trimestre, habiendo resultado infructuosas

Todas las gestiones realizadas con dicho fin y la Corporación a la vista de lo expuesto por la Presidencia acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que telefónicamente se ponga en comunicación con el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y vea el medio de llegar al fin perseguido.

También se da lectura a un oficio recibido del Ministerio Agricultura Sección de Póntos por el que se nos notifica que la cantidad existente en esta fecha asciende a 16851,67 pesetas indicando la conveniencia de que se ponga en circulación este capital para llevar a efecto los fines que motivaron su creación; y la Corporación en virtud de lo expuesto acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que estime oportuno hasta conseguir la implantación de este importante servicio.

La Presidencia se considera obligada a poner en conocimiento de la Corporación las gestiones realizadas con el mayor sigilo para comprobar si el anterior Secretario de esta Corporación D. Antonio Rodríguez Gallardo (q. e. p. d.) había cobrado alguna cantidad superior a la correspondiente por acumulación de servicios interinos y en propiedad prestados en esta y otras Corporaciones para percibir los quinquenes, hecho motivado por sugerencias de apreciación del actual Secretario de la Corporación al revisar la documentación con motivo de haber solicitado los hijos del fallecido la pensión a que tienen derecho; a cuyo efecto el Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura a una memoria elaborada por los hijos del fallecido el Interventor Electo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y sobre la cual fue este Alcalde

50

al Dr. Abella como director de la revista titulada "El Consultor de los Ayuntamientos" y de la orden Ministerial de 3 de Noviembre de 1942 y artículo 177 de la vigente ley municipal de 1935 y servicios reconocidos en el escalaño de 1944 vigente en esta fecha; deduciéndose de todo ello que dicha acumulación estuvo bien hecha y por consiguiente la corporación acuerda por unanimidad aprobar la acumulación de servicios interinos y en propiedad llevada a cabo por dicho Sr. para la percepción de quinquenios y sin perjuicio de que si alham dia alguna autoridad superior reclamara o pidiera antecedentes sobre el particular fruenda llevarse a efecto la indagatoria procedente para su posterior decisión.

Que se comunique a la Dirección General de Administración Local el contenido básico del presente acuerdo a fin de rectificar las suspensiones que se le indicaba en el mismo sobre la cuestión del párrafo anterior.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

P. Llorente Juan Blanco
J. M. Gómez Gómez Mariano Marqués de Rueda
A. Sánchez

R. Pérez Fernández
Pablo López Fernández

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro





Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro





















PROTECTION
BY LAW